

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

“PARA EL IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, A CELEBRARSE ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD”.

1. PROLOGO.

1.1.NECESIDAD DEL ESTUDIO DE CONVENIENCIA.

1.2.Pertinencia y Conveniencia.

El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece:

“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.”

Por otra parte, pero en el mismo sentido, el artículo 1o. del Decreto Nacional 092 de 2017 establece:

*“**Artículo 1o. Objeto.** El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.*

Así mismo, la **“Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad”**, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** – en el ítem III bajo el epígrafe **“Aspectos Generales”**, literal A, bajo la denominación: **“Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017”**, establece que: **“El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo...”**

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Conforme el contenido de las normas jurídicas transcritas resulta viable la elaboración del presente estudio, por cuanto para la celebración de los contratos a que están referidas las mismas se requiere del agotamiento de una serie de eventos y del cumplimiento de unos requisitos contemplados en dichas normas.

Resulta pertinente y oportuno precisar que la exigencia de elaboración de estudios previos se encuentra contemplada en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo **2.2.1.1.2.1.2** del Decreto 1082 de 2015; disposiciones que fueron expedidas para ser aplicadas a la contratación. De tal manera que las autoridades públicas – cualquiera sea el nivel al que pertenezcan y la actuación que desarrollen en ejercicio de sus funciones – deben observar los principios que orientan la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra Constitución Política, amén de que el Principio de Planeación es inherente a la administración pública; razón por la cual se considera pertinente y conveniente la elaboración del presente estudio.

En este último sentido, se ha pronunciado el honorable Consejo de Estado en los siguientes términos:

“...Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes:

i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato.

ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja.

iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.

iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

v) *La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato.*

vi) *La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores...". (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664)*

De igual forma, el Ministerio Público ha abordado el tema en los siguientes términos:

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...).

(...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan racionalizar el gasto público y evitar la improvisación, de modo que, a partir de ellos, sea posible elaborar procedimientos claros y seguros que en el futuro no sean cuestionados. Su observancia resulta de suma importancia, en la medida que el desarrollo de una adecuada planeación permite proteger los recursos del patrimonio público, que se ejecutarán por medio de la celebración de los diferentes contratos". (Fallo de segunda instancia de 12 de septiembre de 2008, proferido por la Procuraduría Primera Delegada Contratación Estatal, Radicación N° 120-2216-2006)

Recientemente, el honorable Consejo de Estado se pronunció en los siguientes términos, respecto de la obligatoriedad de que las entidades estatales, previo a cualquier contratación, elaboren los correspondientes estudios previos:

"...la Administración Pública debe establecer de antemano, para cualquier contratación que realice, cuáles son las necesidades que debe satisfacer en un momento determinado, priorizando aquellas que requieran acciones de gran envergadura o que tengan carácter inmediato o urgente, para con base en ello proceder a diseñar el plan que le permitirá lograr los objetivos propuestos a través del estudio de qué es lo que requiere contratar, todo en aras de lograr la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo para la satisfacción del interés general. Esta es la primera y más importante fase dentro de la planificación contractual, pues es el fundamento de todas las acciones que va a tomar la entidad estatal...

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Además de lo anterior, la entidad estatal que desee contratar y haya delimitado la necesidad para ello, debe proceder a efectuar un análisis de la oportunidad y conveniencia con la celebración del contrato, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 25 del Estatuto Contractual, con el fin de determinar la verdadera necesidad de realizar contratos en beneficio de la Administración en un momento y bajo unas condiciones específicas, para lo cual se realiza todo un juicio de valoración por quien ejerce funciones administrativas. Entonces, se hace necesaria una evaluación previa de la situación, no solamente para llegar a la conclusión de que se necesita el contrato, sino para determinar la figura a utilizar; es así como se define la idea de contratar, puesto que de ese análisis fáctico derivará la sustentación del acto administrativo que da inicio a la actuación por parte de la entidad respectiva" **(CONSEJO DE ESTADO; SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; SECCIÓN SEGUNDA; SUBSECCIÓN A; CONSEJERO PONENTE: WILLIAM HERNÁNDEZ GÓMEZ; Bogotá, D.C; 7 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2012-00079-00 (0299-2012)**

Conforme el contenido de las normas jurídicas y los lineamientos jurisprudenciales que vienen citados, resulta necesaria la elaboración del presente estudio, por cuanto para la celebración de cualquier contrato Estatal se requiere del agotamiento de una serie de eventos y del cumplimiento de unos requisitos, y dentro de ellos la elaboración de un estudio previo.

La planeación, por tanto, sin importar el régimen contractual al cual esté sometida una entidad pública, tiene una expresión normativa clara: **la elaboración y el desarrollo de los estudios previos**

2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR SE PROPONE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Santa Rosa - Bolívar es un ente descentralizado, dotado de personería jurídica, que goza de autonomía administrativa y financiera, encargado de administrar los recursos físicos, económicos, ambientales y humanos del Municipio, y proponer las políticas de planeación económica, social, ambiental y territorial, con el fin de orientar el desarrollo del municipio y su integración con el entorno regional, de acuerdo con las competencias y atribuciones asignadas las Leyes. En este sentido el artículo 311 de la Constitución política establece:

"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Lo anterior se articula con el artículo 2º de la Carta Superior que establece lo siguiente:

"Artículo 2º. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo..."

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares..."

En concordancia con lo anterior, corresponde a las entidades territoriales adelantar acciones orientadas a la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, especialmente frente a problemáticas sociales que afectan su desarrollo integral, como el consumo de sustancias psicoactivas y el embarazo en menores de edad.

En este contexto, la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, establece la obligación del Estado, la sociedad y la familia de garantizar la protección integral de los menores de edad, previniendo situaciones que amenacen o vulneren sus derechos, entre ellas el consumo de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas y conductas que afecten su salud física y mental.

De igual manera, la Ley 1566 de 2012 reconoce el consumo y la adicción a sustancias psicoactivas como un asunto de salud pública, promoviendo acciones de prevención, atención integral y mitigación del riesgo, en articulación con las entidades territoriales.

Asimismo, la Ley 1801 de 2016 establece medidas para preservar la convivencia ciudadana y proteger especialmente a niños, niñas y adolescentes frente al porte, distribución y consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos.

En igual sentido, el Decreto 1844 de 2018 reglamenta medidas de control y prevención frente al porte y consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos y entornos frecuentados por menores de edad.

Frente a la prevención del embarazo en adolescentes, la Ley 1098 de 2006 garantiza el acceso

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

de adolescentes a servicios especializados en salud sexual y reproductiva, así como el desarrollo de estrategias pedagógicas y preventivas.

Por su parte, la Ley 1753 de 2015 establece la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en la Adolescencia, orientada a fortalecer procesos de orientación, educación y sensibilización dirigidos a adolescentes y jóvenes.

Igualmente, el Decreto 3705 de 2007 promueve el desarrollo de campañas educativas y acciones institucionales para la prevención del embarazo en adolescentes.

De acuerdo con información del Ministerio de Salud, el Observatorio de Drogas de Colombia y estudios nacionales sobre consumo de sustancias psicoactivas, la edad de inicio en el consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas se presenta cada vez a edades más tempranas, afectando principalmente a adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad social.

Según estudios epidemiológicos nacionales, el consumo de alcohol continúa siendo la sustancia psicoactiva de mayor prevalencia entre adolescentes escolares, seguido por el consumo de cigarrillo electrónico, marihuana y otras sustancias ilícitas, generando riesgos asociados a deserción escolar, violencia, conductas de riesgo y afectaciones a la salud mental.

Asimismo, el embarazo en adolescentes continúa representando una problemática social y de salud pública en Colombia. De acuerdo con cifras del DANE y el Ministerio de Salud, un porcentaje significativo de embarazos en adolescentes se concentra en territorios con mayores índices de pobreza, desigualdad social y limitado acceso a información en salud sexual y reproductiva.

En el departamento de Bolívar y municipios con características rurales y semiurbanas como Santa Rosa Bolívar, persisten factores de riesgo asociados a:

- Escasas oportunidades recreativas y formativas.
- Limitada educación sexual integral.
- Vulnerabilidad económica y social.
- Violencia intrafamiliar.
- Consumo temprano de alcohol y sustancias psicoactivas.
- Deserción escolar.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

- Debilidad de redes de apoyo familiar y comunitario.

Estas condiciones incrementan la exposición de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a situaciones que afectan su desarrollo integral y proyecto de vida, haciendo necesario fortalecer estrategias institucionales de prevención, orientación, sensibilización y acompañamiento comunitario.

Problemática Identificada	Posibles Consecuencias
Consumo de alcohol y SPA	Deserción escolar, violencia, afectaciones a la salud mental
Embarazo adolescente	Pobreza, dependencia económica, deserción escolar
Falta de orientación juvenil	Conductas de riesgo
Escasos espacios recreativos	Vulnerabilidad social

Población beneficiaria	Impacto esperado
Adolescentes	Prevención de SPA y embarazo
Jóvenes	Fortalecimiento de habilidades para la vida
Padres de familia	Redes de apoyo y acompañamiento
Docentes y líderes	Replicadores comunitarios

Las actividades objeto del presente proceso contractual revisten carácter de interés público, toda vez que están dirigidas a la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio, mediante acciones preventivas, pedagógicas y de sensibilización orientadas a

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

disminuir factores de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas y al embarazo en menores de edad.

Estas acciones buscan fortalecer entornos protectores, promover estilos de vida saludables, prevenir situaciones de vulnerabilidad social y garantizar el goce efectivo de derechos fundamentales de la población juvenil, contribuyendo al bienestar colectivo y al desarrollo social del municipio de Santa Rosa Bolívar.

Las acciones desarrolladas por el Municipio de Santa Rosa Bolívar en la vigencia 2025, en el marco de las estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y prevención del embarazo en menores de edad, permitieron generar espacios de formación, orientación y sensibilización dirigidos a adolescentes y jóvenes del municipio, obteniendo resultados positivos en el fortalecimiento de habilidades para la vida, el autocuidado y la toma responsable de decisiones, a través de las siguientes acciones:

- La implementación de metodologías lúdico-pedagógicas y participativas facilitó una mayor interacción y apropiación de los contenidos por parte de los estudiantes, promoviendo ambientes de confianza, diálogo y reflexión frente a factores de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas y a la sexualidad no responsable.
- Asimismo, las actividades desarrolladas contribuyeron al fortalecimiento de competencias socioemocionales en los participantes, incentivando valores como la autoestima, la autonomía, el respeto, la responsabilidad y la construcción de proyectos de vida saludables.
- La conformación de grupos multiplicadores y líderes juveniles permitió fomentar la participación activa de los jóvenes en los procesos preventivos, garantizando sostenibilidad y continuidad en las estrategias de sensibilización dentro de las instituciones educativas y espacios comunitarios del municipio.
- El proceso de sistematización y evaluación permitió identificar buenas prácticas, fortalezas y oportunidades de mejora en la ejecución de las actividades, evidenciando la necesidad de continuar fortaleciendo las estrategias de promoción social y prevención integral en el municipio.

En consecuencia, los resultados obtenidos durante la vigencia 2025 demuestran la pertinencia, impacto social y necesidad de continuar implementando acciones integrales orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la prevención del embarazo en menores

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

de edad, en cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal "Hagamos una Mejor Historia 2024-2027" además, se evidenció la importancia de mantener procesos continuos de capacitación y sensibilización dirigidos no solo a estudiantes, sino también a padres de familia, docentes y líderes comunitarios, con el propósito de consolidar entornos protectores y redes de apoyo para la juventud santarosera.

En el municipio de Santa Rosa Bolívar se identifican factores sociales y económicos que incrementan la vulnerabilidad de la población juvenil frente al consumo de sustancias psicoactivas y el embarazo en menores de edad, tales como:

- Limitados espacios de aprovechamiento del tiempo libre.
- Escasas oportunidades recreativas y formativas.
- Dificultades de acceso a información preventiva.
- Problemáticas familiares y sociales.
- Riesgos asociados a violencia intrafamiliar y deserción escolar.

Estas condiciones hacen necesario fortalecer procesos continuos de orientación, acompañamiento y sensibilización comunitaria dirigidos a adolescentes, jóvenes y sus familias.

El Municipio de Santa Rosa, Bolívar, en cumplimiento de su Plan de Desarrollo Municipal "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024-2027", ha identificado como prioridad estratégica el fortalecimiento de las políticas públicas dirigidas a la juventud, específicamente en dos áreas críticas que impactan directamente el desarrollo integral de esta población:

- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Prevención del embarazo en menores de edad.

Estas problemáticas representan desafíos significativos para el desarrollo social y económico del municipio, requiriendo intervenciones especializadas y estratégicas que permitan generar impacto positivo en la población juvenil.

El consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en la población juvenil representa una de las principales amenazas para el desarrollo físico, psicológico y social de los adolescentes y jóvenes. Estudios epidemiológicos (por ejemplo, el **Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia**) han evidenciado que la iniciación en el consumo de SPA ocurre cada vez a edades más tempranas, afectando la salud integral, el rendimiento académico, las relaciones familiares y comunitarias, y exponiendo a los jóvenes a riesgos asociados como

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

violencia, accidentes, delincuencia y muerte prematura.

En municipios como Santa Rosa, con dinámicas sociales de vulnerabilidad, escasos espacios de recreación y problemas de acceso a oportunidades laborales y educativas, la juventud se encuentra en mayor riesgo de experimentar consumo experimental o problemático de SPA, incluyendo alcohol, marihuana, cocaína, inhalables y otras sustancias emergentes.

Las consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en la población juvenil podría derivar en: a. Alteraciones en el desarrollo cerebral (cognición, memoria, control de impulsos); b. Deserción escolar y bajo rendimiento académico; c. Conflictos familiares y sociales; d. Mayor exposición a violencia o explotación sexual; e. Accidentes de tránsito u otros eventos letales bajo efectos de sustancias; f. Problemas judiciales y g. Dificultades para la inserción laboral futura.

Es por ello que, atender la prevención del consumo de sustancias psicoactivas de manera integral permite:

- Proteger el proyecto de vida de los adolescentes y jóvenes.
- Promover la salud mental, el autocuidado y los factores de protección (familia, redes de apoyo).
- Reducir la carga futura al sistema de salud y la intervención del sistema judicial.
- Disminuir índices de violencia y conflictividad en el municipio.
- Construir comunidades resilientes y empoderadas.

La estrategia de sensibilización mediante talleres pedagógicos facilita el diálogo y la reflexión crítica en los jóvenes, permitiendo que tomen decisiones informadas y responsables sobre su vida.

Asimismo, el embarazo en menores de edad sigue siendo un desafío importante en los territorios rurales y semiurbanos de Colombia. Según estadísticas del DANE y Profamilia, la fecundidad adolescente afecta principalmente a niñas y adolescentes con menor acceso a educación, servicios de salud sexual y reproductiva y oportunidades de desarrollo.

El embarazo a temprana edad interrumpe proyectos educativos, incrementa la dependencia económica, expone a mayores riesgos de violencia intrafamiliar y profundiza ciclos de pobreza intergeneracional.

En municipios como Santa Rosa, la presencia de imaginarios culturales permisivos y la falta de

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

información oportuna sobre métodos anticonceptivos contribuyen a que muchas adolescentes enfrenten embarazos no planeados.

Las consecuencias del embarazo a temprana edad podrían derivar en: **a.** Deserción escolar y bajo nivel educativo de las adolescentes; **b.** Dificultades económicas para las familias; **c.** Problemas de salud materno-infantil por embarazos de alto riesgo; **d.** Vulneración de derechos de la infancia y la adolescencia; **e.** Impactos psicológicos como depresión, ansiedad y estrés; **f.** Reproducción de ciclos de pobreza y desigualdad social.

La prevención del embarazo adolescente tiene efectos positivos a corto y largo plazo, tales como: **1.** Garantiza que las niñas y adolescentes puedan desarrollar su proyecto de vida sin interrupciones; **2.** Mejora la salud sexual y reproductiva de la población joven; **3.** Promueve el empoderamiento femenino y la autonomía; **4.** Rompe círculos de pobreza y desigualdad estructural; **5.** Fortalece capacidades comunitarias y familiares para el acompañamiento de las adolescentes.

Los talleres pedagógicos y campañas de sensibilización permiten que los jóvenes adquieran conocimientos adecuados sobre derechos sexuales y reproductivos, autocuidado, planificación familiar, y construyan relaciones más sanas y equitativas.

Es por ello que, la articulación de estrategias pedagógicas, orientadas a prevenir tanto el consumo de sustancias psicoactivas como el embarazo en menores de edad, reviste importancia estratégica para el municipio porque:

- Protege derechos fundamentales de la juventud (salud, educación, integridad personal).
- Previene problemáticas sociales y económicas futuras que afectan el desarrollo municipal.
- Genera confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. Alinea la gestión municipal con los compromisos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 3 (Salud y bienestar) y el ODS 5 (Igualdad de género).

Las estrategias preventivas permiten reducir factores de riesgo antes de que las problemáticas generen impactos sociales, familiares y económicos mayores para el municipio.

La conformación de redes juveniles y grupos multiplicadores permitirá dar continuidad a los procesos de sensibilización y prevención en las instituciones educativas y espacios comunitarios.

Ahora bien, el plan de desarrollo cuenta con cinco pilares, denominados así:

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

1. Ordenamiento del Territorio.
2. Equidad Social.
3. Convergencia Económica.
4. Seguridad y Buen Gobierno.
5. Gestión Institucional

El Pilar **No. 2 Equidad Social**, se articula con la transformación Seguridad Humana y Justicia Social del Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida, y con la línea estratégica No. 2 Bolívar me enamora con Justicia Social: Cierre de Brechas y Calidad de Vida para Todos, permitiendo organizar las estrategias del gobierno nacional y departamental con el municipal.

Este Pilar se desarrolla con base en cinco (5) componentes así: Educación, Salud y protección social, Cultura, Deporte y recreación, **Inclusión social y reconciliación**, este último se desglosa en 9 subcomponentes; Atención integral de la primera infancia, **juventud**, Equidad de Género, Adulto mayor, Personas con discapacidad, LGTBIQ+, Víctimas del conflicto, Grupos étnicos, Libertad Religiosa.

En cuanto al **COMPONENTE DE INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN**, Este componente tiene inmerso las metas orientadas a la atención de población vulnerable "Niños, Niñas y Juventud, Equidad de género, Personas con discapacidad, Adulto mayor, LGTBIQ+, Grupos étnicos, Libertad religiosa", con estas se busca fortalecer cada sector poblacional mediante estrategias que permiten incentivar proyectos productivos, materializados en unidades productivas para la generación de ingresos, además del fortalecimiento de las poblaciones con la elaboración de las políticas públicas.

Dentro de las metas asociadas a este componente, encontramos el **SUBCOMPONENTE DE JUVENTUD**, en este subcomponente se abordan las metas de juventud, de acuerdo con el programa inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad y encontramos las siguientes metas:

No.	Meta de producto PDT	Meta de producto (Catálogo MGA)	Indicador de producto	Línea base 2023	Meta del cuatrienio	Responsables
-----	-------------------------	---------------------------------------	--------------------------	-----------------------	------------------------	--------------

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

142	Adelantar la Estrategia de sensibilización a la juventud para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas a través de talleres pedagógicos en diferentes espacios del municipio.	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (4102046)	Campañas de promoción realizadas (410204600)	0	4	Secretaria de Gobierno
143	Adelantar la estrategia de sensibilización a la juventud para la prevención del embarazo en menores de edad a través de talleres pedagógicos en diferentes espacios del municipio.	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (4102046)	Campañas de promoción realizadas (410204600)	0	4	Secretaria de Gobierno

Estas metas fueron priorizadas en atención a los diagnósticos sociales realizados en la etapa de formulación del plan de desarrollo, donde se identificaron preocupantes índices de consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes y aumento de casos de embarazo en menores de edad, lo que compromete su desarrollo integral y vulnera derechos fundamentales.

De igual forma, el objeto de la contratación que la administración Municipal se propone celebrar, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del Municipio de Santa Rosa, Bolívar, de la vigencia 2026, así mismo, dicho objeto se encuentra en consonancia con los planes de: Desarrollo y de Acción municipal y armonizado con los planes de desarrollo nacional y departamental así:

- **CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL (2022-2026) “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.**

Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social.

Pilar: 02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar .

Catalizador: 03. Educación de calidad para reducir la desigualdad.

Programa: 4102. Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.

- **PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, “BOLIVAR ME ENAMORA”.**

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial: 2. LÍNEA BOLÍVAR ME ENAMORA CON JUSTICIA SOCIAL CIERRE DE BRECHAS Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS.

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial: 2.12.1. Programa Familia, primera infancia y adolescencia.

- **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, “HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024 -2027”**

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal: 4.4. PILAR No. 2 EQUIDAD SOCIAL.

4.4.5. COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN.

4.4.5.2. SUBCOMPONENTE JUVENTUD.

Programa del Plan Desarrollo Distrital o Municipal: 4.4.5.2.1. INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD-4103.

El proyecto de inversión que la administración municipal se propone ejecutar, y del cual deriva la contratación propuesta, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Santa Rosa, Bolívar, bajo el Código BPIN 202500000012581, atendiendo lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 y el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en la forma en que fue modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

Con la ejecución de las actividades contempladas se espera:

- Fortalecer habilidades para la vida y toma de decisiones responsables.
- Incrementar el conocimiento sobre prevención del consumo de SPA.
- Promover educación sexual y reproductiva responsable.
- Disminuir factores de riesgo en adolescentes y jóvenes.
- Fortalecer la participación juvenil.
- Consolidar redes de apoyo familiares y comunitarias.
- Generar mayor sensibilización frente a la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

En consecuencia, la Administración Municipal de Santa Rosa Bolívar evidencia la necesidad de continuar implementando estrategias integrales de prevención y sensibilización dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante la articulación con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, que permita desarrollar acciones pedagógicas, comunitarias y preventivas orientadas a la protección integral de derechos y al fortalecimiento del tejido social del municipio.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Las actividades a desarrollar permitirán fortalecer procesos comunitarios y redes de apoyo juvenil que contribuyan a la sostenibilidad de las estrategias preventivas, promoviendo la participación activa de adolescentes, jóvenes, padres de familia, docentes y líderes comunitarios."

"Las actividades se desarrollarán bajo un enfoque diferencial, de protección integral de derechos, inclusión social, participación juvenil y equidad de género."

Por lo anterior, la administración municipal de Santa Rosa - Bolívar, de acuerdo con la exposición precedente, a través de la Secretaría de Gobierno y cultura Municipal, considera necesario ejecutar el proyecto orientado al impulso económico de unas actividades consideradas de interés público municipal, a través de la ejecución del contrato que tiene como finalidad: **"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE CAPACITACION Y SENSIBILIZACION PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN MENORES DE EDAD, EN VIRTUD DE LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL SUBCOMPONENTE DE JUVENTUD DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024-2027"** tal como ha quedado sustentado de manera precedente.

Por tal razón, el futuro ejecutor de las actividades inherentes al objeto del contrato que se propone celebrar el municipio debe acreditar que cuenta con experiencia en el área de sensibilización, capacitación en la prevención de sustancias psicoactivas y embarazos en adolescentes preventivo y juvenil. De igual forma, debe acreditar que cuenta con un equipo de profesionales y técnicos que acredite experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto del contrato que habría lugar a celebrarse.

El Municipio de Santa Rosa, Bolívar, en desarrollo de este proceso de selección dará aplicación a los principios que rigen la contratación pública, en especial el de transparencia y selección objetiva. Así mismo, atenderá los requisitos mínimos exigidos para la satisfacción de la necesidad que ha sido identificada a través de este estudio previo.

En consecuencia, la Administración Municipal de Santa Rosa Bolívar evidencia la necesidad de continuar implementando estrategias integrales de prevención y sensibilización dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante la articulación con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, que permita desarrollar acciones pedagógicas, comunitarias y preventivas orientadas a la protección integral de derechos y al fortalecimiento del tejido social del municipio.

La administración Municipal de Santa Rosa, Bolívar, a través de la Secretaría de Gobierno y Cultura Municipal, ha elaborado el presupuesto y demás documentos necesarios para llevar a

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

cabo el proceso de selección de la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro que ejecute las mismas, atendiendo los lineamientos previstos en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece:

“ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS. El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda”.

DEFINICIÓN DE LA FORMA EN QUE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR SE PROPONE SATISFACER LA NECESIDAD QUE HA SIDO IDENTIFICADA.

De acuerdo con la exposición precedente, el Municipio de Santa Rosa Bolívar, para satisfacer la necesidad que ha sido identificada, ha considerado procedente y necesario llevar a cabo un proceso de contratación, tal como se define a continuación: **Celebrar un contrato para el Impulso económico de unas Actividades Consideradas de Interés Público Municipal, con una Entidad Privada sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad;** las cuales consisten en **“EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE CAPACITACION Y SENSIBILIZACION PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN MENORES DE EDAD, EN VIRTUD DE LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL SUBCOMPONENTE DE JUVENTUD DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024-2027**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto	EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE CAPACITACION Y SENSIBILIZACION PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN MENORES DE EDAD, EN VIRTUD DE LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL SUBCOMPONENTE DE JUVENTUD DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024-2027
------------	---

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

3.2 Alcance	La celebración y ejecución del objeto del contrato que se pretende llevar a cabo, está orientada a la materialización de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo de Santa Rosa 2024 - 2027 "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA" con el fin de proveerle bienestar al sector poblacional al que está dirigido y además busca: La implementación de las estrategias pedagógicas y preventivas dirigidas a la población juvenil del municipio de Santa Rosa, Bolívar, se desarrollará mediante una metodología participativa, experiencial, lúdico-pedagógica e integradora, orientada al fortalecimiento de capacidades individuales, familiares y comunitarias para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y el embarazo en menores de edad. La metodología estará centrada en el aprendizaje significativo, la construcción colectiva del conocimiento y la participación activa de adolescentes y jóvenes, promoviendo espacios seguros de diálogo, reflexión y expresión que permitan fortalecer habilidades para la vida, la toma de decisiones responsables y el desarrollo del proyecto de vida. Las actividades serán desarrolladas mediante técnicas pedagógicas dinámicas, ajustadas al grupo etario y contexto sociocultural de la población beneficiaria, permitiendo generar procesos de sensibilización más cercanos, prácticos y vivenciales. La ejecución de las estrategias pedagógicas y preventivas dirigidas a la población juvenil del municipio de Santa Rosa, Bolívar, se fundamentará en un enfoque metodológico integral que articula diferentes dimensiones de intervención. Se aplicará un enfoque preventivo, orientado a reducir factores de riesgo y fortalecer factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas, embarazo adolescente, violencia juvenil y demás problemáticas asociadas. Al mismo tiempo, se adoptará un enfoque participativo, que promueve la participación activa de estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad educativa, fortaleciendo el diálogo y la construcción colectiva de soluciones. El proceso se desarrollará bajo un enfoque diferencial y territorial, reconociendo las particularidades sociales, culturales, económicas y familiares de la población juvenil del municipio, adaptando las actividades a las dinámicas propias de cada institución educativa y comunidad. Igualmente, se implementará un enfoque de derechos, que promueve el reconocimiento y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, especialmente el
--------------------	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

derecho a la educación, la salud, la protección integral y el desarrollo del proyecto de vida. Finalmente, se integrará un enfoque experiencial, que facilita el aprendizaje mediante experiencias prácticas, vivenciales y reflexivas, permitiendo a los jóvenes interiorizar conocimientos y fortalecer habilidades socioemocionales. Este conjunto de enfoques metodológicos asegura que las estrategias pedagógicas y preventivas sean pertinentes, inclusivas y sostenibles, generando un impacto positivo en la juventud santarosera y contribuyendo al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Hagamos una Mejor Historia 2024-2027"		
COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL Y ACCIONES A EJECUTAR
ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, CONCERTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN	Actividad 0.1 Mesa de articulación institucional para la prevención juvenil	Realización de reuniones de coordinación con la Administración Municipal, Secretaría General con funciones de Educación, instituciones educativas, docentes orientadores y demás actores estratégicos. Incluye concertación de cronogramas, definición de responsabilidades, socialización de lineamientos metodológicos y seguimiento a la ejecución de las actividades.
	Actividad 0.2 Caracterización y definición de población beneficiaria	Identificación y priorización de instituciones educativas, grupos, grados y población beneficiaria. Incluye recopilación de información, concertación de cobertura, validación de participantes y elaboración de bases de datos para el desarrollo de las actividades.
	Actividad 0.3 Socialización institucional de las estrategias preventivas	Presentación oficial del proyecto a directivos, docentes, estudiantes y comunidad educativa. Incluye jornadas informativas, divulgación de objetivos, metodología, alcance y cronograma de intervención.
EXPERIENCIAS VIVENCIALES PARA LA PREVENCIÓN	Actividad 1.1 Laboratorio de emociones	Desarrollo de encuentros participativos orientados al reconocimiento y manejo de emociones, fortaleciendo habilidades socioemocionales y factores protectores. Acciones: Elaboración de guías metodológicas y herramientas pedagógicas para el trabajo

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

				emocional.
				Desarrollo de actividades de reconocimiento e identificación de emociones básicas y complejas.
				Implementación de actividades orientadas al autocuidado físico, emocional y social.
				Desarrollo de talleres sobre inteligencia emocional y regulación de emociones.
				Implementación de dinámicas para fortalecer la comunicación asertiva y la escucha activa.
				Desarrollo de espacios de reflexión sobre bienestar emocional y proyecto de vida.
				Implementación de actividades lúdicas e interactivas donde los participantes resolverán desafíos relacionados con prevención del consumo de SPA, presión de grupo, violencia juvenil y construcción del proyecto de vida. Acciones
				Diseño temático y metodológico del Escape Room Preventivo.
				Elaboración de pruebas, pistas y desafíos relacionados con factores de riesgo y factores protectores.
				Desarrollo de desafíos enfocados en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
				Desarrollo de retos orientados a la prevención de la violencia y fortalecimiento de la convivencia.
				Implementación de actividades enfocadas en la toma de decisiones responsables y solución de problemas.
				Realización de jornadas recreativas, deportivas y culturales para promover estilos de vida saludables, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y el fortalecimiento de factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas de riesgo. Acciones
				Planificación y organización logística del festival recreativo, deportivo y cultural.
				Realización de actividades deportivas orientadas a promover hábitos de vida saludable.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			Desarrollo de jornadas de recreación dirigida mediante juegos, dinámicas y actividades de integración.
			Presentación de muestras artísticas y culturales lideradas por jóvenes participantes.
			Desarrollo de actividades de integración juvenil que fortalezcan la convivencia y el trabajo en equipo.
		Actividad 2.2 Muralismo juvenil "Pinto mi futuro"	Desarrollo de talleres creativos para la elaboración de murales comunitarios con mensajes de prevención, autocuidado, salud mental, educación sexual responsable y construcción de proyectos de vida. Acciones
			Desarrollo de jornadas de sensibilización sobre prevención, autocuidado y bienestar integral.
			Realización de talleres de creatividad, dibujo y diseño participativo.
			Construcción colectiva de mensajes relacionados con la prevención del consumo de SPA y la promoción de estilos de vida saludables.
			Elaboración de bocetos y propuestas gráficas construidas por los participantes.
			Elaboración participativa de murales comunitarios.
			Socialización de los mensajes y significados representados en cada mural.
		Actividad 2.3 de Batallas talentos filtros"	Espacios de expresión artística y cultural dirigidos a jóvenes para fortalecer la autoestima, el liderazgo, la creatividad y la promoción de mensajes preventivos a través del arte. Acciones
			Convocatoria e inscripción de participantes en las diferentes categorías artísticas.
			Realización de concursos de talentos con mensajes de alusivos a la prevención de embarazos o del consumo de sustancias
			talentos como: canto - danza y expresiones corporales - muestras de poesía, declamación y narración juvenil - presentaciones teatrales - dibujo, pintura y otras expresiones artísticas.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	JUVENTUD DIGITAL Y PREVENCIÓN EN REDES		Promoción de mensajes sobre prevención del consumo de SPA, salud mental, educación sexual responsable y proyecto de vida a través de las manifestaciones artísticas.
			Selección y reconocimiento de las mejores presentaciones y expresiones creativas.
		Actividad Creadores contenido positivo	Capacitación en elaboración de contenido digital preventivo para fortalecer las competencias comunicativas y el uso responsable de las redes sociales como herramienta de sensibilización y promoción del bienestar juvenil. Acciones
			Desarrollo de talleres sobre uso seguro, responsable y consciente de las redes sociales.
			3.1 de Capacitación en creación de contenidos digitales con enfoque preventivo.
			Formación en diseño de reels, videos cortos y contenidos audiovisuales para redes sociales.
			Desarrollo de talleres de diseño gráfico para la elaboración de piezas comunicativas.
			Construcción participativa de mensajes preventivos relacionados con salud mental, prevención de SPA y proyecto de vida.
			Formación en estrategias de comunicación digital y marketing social.
		Actividad Podcast "Hablemos claro"	3.2 Desarrollo de conversatorios juveniles orientados a la reflexión sobre salud mental, prevención de SPA, sexualidad responsable, autoestima y proyecto de vida mediante formatos radiales y digitales. Acciones
			Identificación y selección de temas prioritarios relacionados con bienestar juvenil y prevención.
			Conformación de equipos juveniles de producción y conducción.
			Desarrollo de jornadas de formación básica en comunicación y producción de podcast.
			Realización de conversatorios juveniles sobre salud mental y manejo de emociones.
			Realización de conversatorios sobre sexualidad responsable, prevención de embarazos y relaciones saludables.
			Grabación y edición de cápsulas informativas y

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			mensajes preventivos.
			Publicación y difusión de los episodios a través de plataformas digitales y redes sociales.
		Actividad 3.3 Campaña digital "Lo viral es cuidarnos"	Diseño e implementación de campañas digitales preventivas lideradas por jóvenes para promover el autocuidado, la salud mental, la prevención de riesgos y la construcción de entornos protectores.
			Acciones
			Diagnóstico participativo sobre problemáticas juveniles y necesidades de sensibilización digital.
			Diseño de la estrategia de comunicación y sensibilización de la campaña.
			Construcción colectiva de mensajes clave relacionados con prevención y bienestar juvenil.
			Producción de piezas gráficas, audiovisuales y contenidos interactivos.
			Diseño de mensajes de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
			Producción de mensajes relacionados con educación sexual responsable y prevención de embarazos en adolescentes.
			Desarrollo de contenidos orientados al fortalecimiento del proyecto de vida y liderazgo juvenil.
			Implementación de estrategias de interacción y participación juvenil en medios digitales.
	LIDERAZGO Y ACCIÓN COMUNITARIA	Actividad 4.1 Brigadas juveniles preventivas	Conformación y fortalecimiento de grupos juveniles encargados de desarrollar acciones de sensibilización, promoción y prevención en instituciones educativas y comunidades, fortaleciendo el liderazgo juvenil y la participación ciudadana. Acciones
			Conformación de brigadas juveniles preventivas en instituciones educativas y comunidades.
			Desarrollo de procesos de formación en liderazgo juvenil y participación ciudadana.
			Capacitación en prevención del consumo de sustancias psicoactivas, salud mental y factores protectores.
			Formación en habilidades comunicativas, trabajo en equipo y resolución de conflictos.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			Diseño participativo de planes de acción comunitaria liderados por las brigadas juveniles.
			Organización de jornadas de sensibilización y prevención en entornos educativos y comunitarios.
			Desarrollo de campañas informativas y actividades de promoción de estilos de vida saludables.
		Actividad 4.2 Guardianes del proyecto de vida	Acompañamiento a jóvenes líderes para fortalecer habilidades de liderazgo, participación, toma de decisiones y construcción de proyectos de vida como estrategia de prevención y desarrollo personal. Acciones
			Desarrollo de talleres motivacionales orientados al reconocimiento de capacidades y potencialidades.
			Realización de actividades de autoconocimiento y construcción de metas personales.
			Desarrollo de espacios de orientación sobre proyecto de vida, formación académica y oportunidades ocupacionales.
			Implementación de actividades para fortalecer competencias sociales, comunicativas y relacionales.
			Realización de procesos de seguimiento y acompañamiento psicosocial a los participantes.
	EDUCACIÓN SEXUAL EXPERIENCIAL	Actividad 1.1 Ruta interactiva "Conociendo mi cuerpo"	Desarrollo de estaciones pedagógicas orientadas al fortalecimiento de conocimientos sobre autocuidado, reconocimiento corporal, derechos sexuales y reproductivos, promoviendo decisiones responsables e informadas. Acciones
			Implementación de estaciones sobre reconocimiento corporal y cambios físicos durante la adolescencia.
			Desarrollo de actividades sobre autocuidado, higiene y bienestar integral.
			Realización de jornadas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos.
			Implementación de dinámicas participativas para promover el respeto por el propio cuerpo y el de los demás.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			Desarrollo de actividades lúdicas para fortalecer conocimientos sobre sexualidad responsable.
			Realización de espacios de orientación profesional para resolver inquietudes de los participantes.
			Desarrollo de ejercicios de reflexión sobre el autocuidado y la toma de decisiones responsables.
		Actividad 1.2 y Mitos y realidades	Jornadas educativas dirigidas a desmontar creencias erróneas relacionadas con la sexualidad, las relaciones afectivas, los métodos anticonceptivos y la prevención del embarazo adolescente. Acciones
			Diseño de contenidos pedagógicos sobre sexualidad basada en información científica y derechos.
			Identificación de mitos y creencias frecuentes presentes en la población participante.
			Implementación de actividades educativas para aclarar conceptos erróneos sobre relaciones afectivas y sexuales.
			Implementación de mecanismos de preguntas anónimas para resolver dudas e inquietudes.
			Realización de actividades participativas para promover la toma de decisiones responsables.
		Actividad 1.3 Juego pedagógico "Decisiones que cambian vidas"	Actividad experiencial basada en la simulación de situaciones cotidianas relacionadas con relaciones afectivas, sexualidad responsable y construcción del proyecto de vida. Acciones
			Preparación de materiales educativos y recursos para el desarrollo de la actividad.
			Implementación de juegos de roles para analizar situaciones de presión social y relaciones interpersonales.
			Realización de análisis de casos relacionados con embarazo adolescente y consecuencias de decisiones de riesgo.
			Desarrollo de actividades sobre comunicación asertiva y negociación en las relaciones.
			Realización de ejercicios de reflexión sobre metas personales y proyecto de vida.
	RELACIONES Y SANAS	Actividad 2.1 Amor propio	Talleres orientados al fortalecimiento de la autoestima, el autocuidado, la inteligencia

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	PROYECTO DE VIDA	primero	emocional y la construcción de relaciones saludables, promoviendo el bienestar integral y la prevención de situaciones de riesgo. Acciones
			Desarrollo de actividades de autoconocimiento y reconocimiento de fortalezas personales.
			Realización de actividades orientadas al autocuidado físico, emocional y social.
			Desarrollo de talleres sobre inteligencia emocional y manejo adecuado de las emociones.
			Implementación de dinámicas para fortalecer la comunicación asertiva y la empatía.
			Realización de ejercicios para la identificación y manejo de emociones en diferentes contextos.
			Implementación de espacios de sensibilización sobre prevención de violencias en las relaciones interpersonales.
		Actividad 2.2 Construyendo sueños	Desarrollo de ejercicios orientados a la formulación de metas personales, académicas y profesionales, fortaleciendo la capacidad de planificación y toma de decisiones responsables. Acciones
			Desarrollo de actividades de reconocimiento de intereses, habilidades y talentos personales.
			Implementación de actividades de cartografía de sueños y visualización de metas.
			Desarrollo de talleres para la construcción de proyectos de vida individuales.
			Realización de ejercicios de formulación de metas a corto, mediano y largo plazo.
			Implementación de actividades orientadas a la toma de decisiones responsables.
			Desarrollo de espacios de orientación sobre opciones educativas, ocupacionales y profesionales.
			Realización de dinámicas para fortalecer el liderazgo y la motivación personal.
		Actividad 2.3 Cine "Historias enseñan" foro que	Proyección de material audiovisual con contenido preventivo y educativo para promover la reflexión crítica sobre relaciones saludables, sexualidad responsable, proyecto de vida y prevención de riesgos. Acciones

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			Presentación y contextualización de las temáticas abordadas en cada proyección.
			Realización de debates y conversatorios sobre los temas abordados.
			Desarrollo de actividades de reflexión sobre relaciones saludables y toma de decisiones responsables.
			Implementación de ejercicios de análisis crítico sobre situaciones de riesgo y factores protectores.
			Realización de actividades grupales para la construcción colectiva de aprendizajes.
	JUVENTUD INSPIRADORA	Actividad 3.1 Historias reales, decisiones reales	Conversatorios con líderes, profesionales y personas invitadas que compartirán experiencias de vida relacionadas con la superación personal, la toma de decisiones, la prevención de riesgos y la construcción de proyectos de vida. Acciones
			Desarrollo de conversatorios sobre experiencias de superación personal y resiliencia.
			Realización de espacios de diálogo sobre prevención de embarazos adolescentes y toma de decisiones responsables.
			Desarrollo de testimonios relacionados con la importancia de la educación y la construcción de proyectos de vida.
			Implementación de espacios de interacción entre los invitados y los participantes.
			Realización de sesiones de preguntas y respuestas para resolver inquietudes de los jóvenes.
			Construcción de compromisos personales orientados al logro de metas y proyectos de vida.
		Actividad 3.2 Embajadores juveniles del autocuidado	Formación de jóvenes multiplicadores encargados de promover mensajes de autocuidado, prevención y bienestar en sus instituciones educativas y comunidades. Acciones
			Desarrollo de procesos de formación en liderazgo juvenil y participación comunitaria.
			Capacitación en autocuidado, salud sexual y reproductiva, prevención de embarazos adolescentes y promoción del bienestar.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			Formación en habilidades comunicativas y estrategias de sensibilización entre pares.
			Desarrollo de talleres sobre prevención de violencias, respeto y relaciones saludables.
			Diseño participativo de campañas y acciones preventivas lideradas por los jóvenes.
			Implementación de jornadas de sensibilización en instituciones educativas y
			Acompañamiento y seguimiento a las iniciativas lideradas por los embajadores juveniles.
		Actividad 3.3 Feria "Mi futuro primero"	Desarrollo de una feria educativa y motivacional orientada a brindar información sobre oportunidades académicas, emprendimiento, liderazgo, empleabilidad y formación para fortalecer el proyecto de vida de los jóvenes. Acciones
			Instalación de stands informativos sobre oferta académica y oportunidades de formación.
			Desarrollo de espacios de orientación vocacional y construcción de proyectos de vida.
			Realización de charlas sobre liderazgo, motivación y desarrollo personal.
			Implementación de jornadas informativas sobre emprendimiento juvenil y generación de ingresos.
			Desarrollo de espacios de orientación sobre becas, programas de formación y oportunidades educativas.
			Realización de actividades interactivas para fortalecer habilidades para la vida y toma de decisiones.
			Socialización de experiencias exitosas de jóvenes emprendedores y líderes comunitarios.
	CIERRE, RECONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO	Actividad 4.1 Feria resultados juveniles	Socialización de experiencias, productos, campañas, murales, testimonios y resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto, promoviendo el reconocimiento de los logros alcanzados y el intercambio de aprendizajes. Acciones
			Preparación y montaje de muestras de murales, campañas, piezas comunicativas y productos pedagógicos.
			Socialización de experiencias significativas desarrolladas por los jóvenes participantes.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			Presentación de testimonios sobre aprendizajes, cambios y logros alcanzados durante el proyecto.
			Exposición de iniciativas de liderazgo juvenil y acciones comunitarias implementadas.
			Desarrollo de espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas.
			Presentación de resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos durante la ejecución.
		Actividad 4.2 Reconocimiento a líderes juveniles	Entrega de certificados, menciones y reconocimientos a jóvenes participantes y líderes destacados por su compromiso, liderazgo, participación y aporte al desarrollo de las actividades del proyecto. Acciones
			Identificación y selección de jóvenes que se destacaron por su liderazgo y compromiso.
			Elaboración de certificados, menciones de honor y reconocimientos simbólicos.
			Socialización de logros, aportes y experiencias destacadas de los participantes.
			Entrega de certificados de participación a los beneficiarios del proyecto.
			Entrega de reconocimientos especiales a líderes juveniles sobresalientes.
			Realización de actividades motivacionales orientadas al fortalecimiento del liderazgo juvenil.
			Promoción de mensajes de continuidad, participación y compromiso comunitario.
			Registro fotográfico y documental de la ceremonia de reconocimiento.
		Actividad 4.3 Seguimiento y evaluación final	Consolidación de resultados, aplicación de instrumentos de evaluación, análisis de indicadores, elaboración del informe final y formulación de recomendaciones para la sostenibilidad de las estrategias implementadas. Acciones
			Consolidación de bases de datos, registros de asistencia y evidencias documentales.
			Aplicación de encuestas de satisfacción y percepción a los participantes.
			Realización de entrevistas, grupos focales o espacios de retroalimentación con actores

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			vinculados.							
			Identificación de logros, dificultades, lecciones aprendidas y buenas prácticas.							
			Elaboración del informe técnico final del proyecto.							
Con los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del respectivo contrato, se efectuarán gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo. Adicional, se requiere que el contratista seleccionado cuente con los siguientes perfiles mínimos requeridos: PERSONAL REQUERIDO.										
	<table><tr><th>CANTIDAD</th><th>FORMACION ACADEMICA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>Dos (2)</td><td>Profesional en Medicina, con título de Médico(a), debidamente graduado(a), con tarjeta profesional vigente, inscripción activa en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS)</td><td>Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo un año de experiencia profesional</td></tr><tr><td>Dos (2)</td><td>Profesional en Enfermería, con título profesional de Enfermero(a), debidamente graduado(a), con tarjeta profesional vigente e inscripción activa en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).</td><td>Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo un (01) año de experiencia profesional, Experiencia profesional específica: Deberá acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia profesional relacionada con la ejecución, acompañamiento o desarrollo de programas, proyectos, campañas o estrategias de promoción de la primera infancia, de la salud y prevención de la enfermedad, especialmente en temas de salud</td></tr></table>	CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	Dos (2)	Profesional en Medicina, con título de Médico(a), debidamente graduado(a), con tarjeta profesional vigente, inscripción activa en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS)	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo un año de experiencia profesional	Dos (2)	Profesional en Enfermería, con título profesional de Enfermero(a), debidamente graduado(a), con tarjeta profesional vigente e inscripción activa en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo un (01) año de experiencia profesional, Experiencia profesional específica: Deberá acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia profesional relacionada con la ejecución, acompañamiento o desarrollo de programas, proyectos, campañas o estrategias de promoción de la primera infancia, de la salud y prevención de la enfermedad, especialmente en temas de salud
CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA								
Dos (2)	Profesional en Medicina, con título de Médico(a), debidamente graduado(a), con tarjeta profesional vigente, inscripción activa en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS)	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo un año de experiencia profesional								
Dos (2)	Profesional en Enfermería, con título profesional de Enfermero(a), debidamente graduado(a), con tarjeta profesional vigente e inscripción activa en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo un (01) año de experiencia profesional, Experiencia profesional específica: Deberá acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia profesional relacionada con la ejecución, acompañamiento o desarrollo de programas, proyectos, campañas o estrategias de promoción de la primera infancia, de la salud y prevención de la enfermedad, especialmente en temas de salud								

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			pública, salud sexual y reproductiva, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención del embarazo en adolescentes, atención primaria en salud, trabajo comunitario, población juvenil o actividades afines al objeto contractual.
	Dos (2)	Profesional en Psicología, con título profesional de Psicólogo(a), tarjeta profesional vigente.	Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia profesional específica: Deberán acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con el acompañamiento o desarrollo de proyectos, programas, estrategias o actividades dirigidas a jóvenes, adolescentes, familias y comunidades, en temas de intervención psicosocial, salud mental, promoción de estilos de vida saludables, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención de embarazos en adolescentes, fortalecimiento de capacidades comunitarias, participación ciudadana, convivencia social o actividades afines al objeto contractual.
	Un (1)	Profesional del área de comunicación social (título de comunicador social).	Experiencia profesional relacionada: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional en actividades relacionadas con estrategias de comunicación, diseño y ejecución de campañas

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			de sensibilización, producción de contenidos, gestión de medios, comunicación comunitaria, comunicación para el desarrollo o procesos de información y divulgación en proyectos sociales, educativos o comunitarios.
	Un (1)	Maestro en artes escénicas.	Experiencia profesional relacionada: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la obtención del título profesional, en el desarrollo de procesos formativos, culturales, artísticos, comunitarios o pedagógicos relacionados con las artes escénicas.
	Dos (2)	Profesional en Trabajo Social, con título profesional de Trabajador(a) Social.	Experiencia profesional: Deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año, contada a partir de la obtención del título. Experiencia profesional específica: Deberán acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con el acompañamiento de programas, proyectos, campañas o estrategias de intervención social, desarrollo comunitario, fortalecimiento familiar, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención de embarazos en adolescentes, promoción de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, o actividades afines al objeto

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

			contractual.
	Dos (2)	Tecnólogos en Administración Logística o Gestión Logística.	Experiencia laboral relacionada: Deberán acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con actividades de apoyo logístico, coordinación operativa, organización de eventos, apoyo administrativo.
3.3. CODIFICACIÓN SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNSPSC			
	CODIGO UNSPSC		DESCRIPCIÓN
	80111600		Servicios temporales de recursos humanos
	93141500		Desarrollo y servicios sociales
3.4 Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; la cual solo se suscribirá una vez se hayan cumplido todos los requisitos de ejecución del mismo.		
3.5 Lugar de Ejecución	Municipio de Santa Rosa - Bolívar.		
3.6 Valor y Forma de desembolso de los aportes económicos por parte del Municipio.	El monto de los aportes que realizará el Municipio de Santa Rosa - Bolívar, para efectos de impulsar las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00) El Municipio desembolsará el monto de los recursos económicos que deberá aportar con destino a financiar el impulso de las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar, de la siguiente forma: A) Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del monto total de los recursos a aportar, que corresponden a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MCTE., el cual se reputará como un anticipo, para efectos de constitución de la garantía que ampare el buen manejo y la correcta inversión de dichos recursos; monto que será desembolsado una vez se hayan cumplido todos los requisitos para la ejecución del contrato, incluida la aprobación de las garantías que debe constituir la ESAL ejecutora y suscripción del acta de inicio por las partes.		

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

B) El cincuenta por ciento (50%) restante, equivalente a la suma de **CIENT MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE.**, el cual será desembolsado una vez se acredite por parte de la persona jurídica ejecutora la inversión de los recursos inicialmente entregados a título de anticipo, previa presentación de informe de las actividades, acompañado de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio; así como de la presentación de la documentación que exija la Secretaría de Hacienda Municipal para tal efecto y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los informes que presente la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora estarán sujetos a la aprobación por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO.

Solo se desembolsarán los recursos, por parte del MUNICIPIO, correspondientes a los aportes que dicha entidad debe hacer, previa presentación de los informes efectivamente entregados por parte de la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora, los cuales deben ser previamente aprobados por el supervisor del contrato, designado por EL MUNICIPIO.

Para los desembolsos se seguirán los procedimientos y se utilizarán formatos adoptados para tal fin por la Tesorería municipal de Santa Rosa, Bolívar.

En caso de que la ESAL ejecutora esté obligada a facturar electrónicamente, deberá presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el respectivo desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

EL MUNICIPIO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para los desembolsos a la ESAL ejecutora cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

EL MUNICIPIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, siempre que ello sea procedente, de acuerdo con las disposiciones legales y

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	reglamentarias vigentes sobre la materia. La ESAL ejecutora deberá acreditar para cada desembolso derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.					
3.7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	IMPULSO ECONÓMICO A ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO					
3.8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para amparar el valor del contrato que se habrá de celebrar, el Municipio de Santa Rosa - Bolívar cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda municipal:					
	N° CDP	FECHA	COD. CUENTA	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
	202605 2206	22 de mayo de 2026	2.3.2.02.02.0 08.15-0363	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Sector Inclusión	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	\$100.000.000
		22 de mayo de 2026	2.3.2.02.02.0 08.15-0364	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Sector Inclusión	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	\$100.000.000
	TOTAL					\$200.000.000
3.9 SUPERVISIÓN	La Supervisión y control en la ejecución del contrato a celebrarse, será ejercida por la Secretaría de Gobierno y cultura Municipal. EL SUPERVISOR será intermediario entre la ESAL y el municipio, y por su conducto se tramitará todo lo referente al desarrollo de la ejecución del Contrato. La ESAL permitirá que el supervisor designado por el municipio verifique en cualquier momento la ejecución del Contrato. EL SUPERVISOR no podrá exonerar a la ESAL de ninguna de las obligaciones o deberes convencionales, tampoco podrá sin autorización escrita previa del municipio ordenar actividades que traigan consigo aumento en el plazo o en el valor del Contrato.					

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	EL SUPERVISOR rechazará todas aquellas actividades que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del Contrato y la ESAL se obliga a ejecutar a sus costas los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en el respectivo contrato. Si la ESAL se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el SUPERVISOR, el municipio podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estos cambios ocasionen a la ESAL, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar.										
4. PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	En acatamiento de lo dispuesto en los incisos último y penúltimo del artículo 2º del Decreto 092 de 2017, se expidió el correspondiente acto administrativo mediante el cual se autoriza al representante legal del Municipio de Santa Rosa - Bolívar, para celebrar el correspondiente contrato, al cual se contrae el presente estudio previo.										
5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	De acuerdo a los análisis de precios elaborados por la Secretaría de Gobierno y cultura del Municipio de Santa Rosa - Bolívar y basados en los precios de mercado, se logró establecer el estimativo del presupuesto oficial de la contratación a desarrollar. Para la estimación del presupuesto oficial se tienen en cuenta los siguientes aspectos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>VARIABLES</th><th>DESCRIPCIÓN DE VARIABLES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal</td><td>Se debe involucrar personal cualificado, capacitado, idóneo y competente, que le permita ejecutar las actividades del contrato a cabalidad.</td></tr> <tr> <td>Equipos Herramientas</td><td>Se debe contar con equipos necesarios para desarrollar técnicamente las actividades objeto del contrato.</td></tr> <tr> <td>Materiales</td><td>Los bienes a utilizar deben ser de buena calidad.</td></tr> <tr> <td>Administración</td><td>La entidad sin ánimo de lucro debe contar con medios para atender los aspectos administrativos y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados</td></tr> </tbody> </table> Con fundamento en lo anterior se establece el siguiente presupuesto, de acuerdo con las actividades cuya ejecución conlleva el objeto del contrato a celebrar y a cuyo financiamiento estarán destinados los recursos que aportará el MUNICIPIO:	VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES	Personal	Se debe involucrar personal cualificado, capacitado, idóneo y competente, que le permita ejecutar las actividades del contrato a cabalidad.	Equipos Herramientas	Se debe contar con equipos necesarios para desarrollar técnicamente las actividades objeto del contrato.	Materiales	Los bienes a utilizar deben ser de buena calidad.	Administración	La entidad sin ánimo de lucro debe contar con medios para atender los aspectos administrativos y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados
VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES										
Personal	Se debe involucrar personal cualificado, capacitado, idóneo y competente, que le permita ejecutar las actividades del contrato a cabalidad.										
Equipos Herramientas	Se debe contar con equipos necesarios para desarrollar técnicamente las actividades objeto del contrato.										
Materiales	Los bienes a utilizar deben ser de buena calidad.										
Administración	La entidad sin ánimo de lucro debe contar con medios para atender los aspectos administrativos y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados										

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

El presupuesto total para la presente contratación se estimó en la suma de: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE.**, calculado de acuerdo con el **ANEXO N° 1** del presente estudio, denominado **"PRESUPUESTO OFICIAL"**

Nota: Dentro del cálculo y estimación del valor se encuentran incluidos los impuestos Nacionales, municipales y estampillas, así como los costos administrativos que debe asumir el ejecutor del contrato.

De igual forma se tuvieron en cuenta valores de contrataciones análogas o similares de otras entidades, para lo cual se hizo verificación en el SECOP, obteniéndose la siguiente muestra:

#DEL PROCE SO	MODALIDAD DE CONTRATAC IÓN	ESTADO DEL PROCES O	ENTIDAD CONTRA TANTE	OBJETO DEL PROCESO	LUGAR DE EJECUCI ÓN	VALOR DEL PROCESO
SS- SAM- 022- 2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convoc ado	DEPARTA MENTO DE CORDOB A	Prestación de servicios para la prevención del embarazo en la infancia y adolescencia	Córdob a: Montería	\$278,792,060
CPSP N 00-63 DE 2025	Contratació n Directa (Ley 1150 de 2007)	Adjudic ado	MUNICIPI O DE SANTA ROSA- BOLIVAR	Prestación de servicios profesionales de asesoría y acompañamiento a la secretaría de gobierno municipal en el desarrollo de acciones de capacitación, orientación, divulgación y atención que permitan la implementación de estrategias de sensibilización para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la prevención de embarazos en menores de edad, en virtud de las metas contempladas en el subcomponente de juventud del plan de desarrollo municipal "hagamos una mejor historia 2024-2027"	Bolívar, Santa Rosa	\$200,000,000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	PROCESO COMPETITIVO No. 001 DE 2025	Régimen Especial	Convocado	ALCALDÍA DE CHIRIGUANÁ - CESAR	Implementación de actividades de prevención y promoción en salud sexual y reproductiva, enfocadas en la prevención de embarazos a temprana edad, VIH/sida y el uso de sustancias psicoactivas en la población juvenil de chiriguana.	Cesar: Chiriguana	\$353,868,013
	RE-0001-2025	Régimen Especial	Convocado	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Aunar esfuerzos para desarrollar actividades lúdico-pedagógicas, de información y educación que impacten la higiene e inocuidad de alimentos y bebidas alcohólicas; relaciones sexuales seguras y prevención de embarazos no deseados, dirigido a los asistentes de los diferentes eventos de carnavales en los municipios priorizados: Santo Tomás, Baranoa, Sabanalarga y Juan de Acosta del departamento del Atlántico.	Atlántico: Barranquilla	\$593,571,429
		Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL	Prestación de servicios de actividades en seguridad y salud en el trabajo, intervención individual y colectiva de peligro psicosocial, y desarrollar actividades de promoción y prevención en el consumo de sustancias psicoactivas.	Valle del Cauca: Cali	\$204,340,800
IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y SIMILARES: Dentro del valor estimado como monto del presupuesto para la contratación se encuentran incluidos los siguientes gravámenes:							

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

- **Estampilla para el Bienestar adulto mayor:** Se descuenta el 4% solo aplica a aquellos valores de los contratos o compras que pasan de 10 salarios mínimos legales vigentes, cuando la compra o el servicio no llega a los 10 SMLV, no se descuenta este concepto.
- **Estampilla Justicia:** Se descuenta el 2% solo aplica a aquellos valores de los contratos o compras que pasan de 10 salarios mínimos legales vigentes, cuando la compra o el servicio no llega a los 10 SMLV, no se descuenta este concepto.
- **Estampilla Pro-Hospital Universitario:** Se descuenta el 1 %. Esta la deben pagar al momento de firmar el contrato o cuando se realice la compra, en este caso como es compra virtual se le descontara al momento del pago, haciendo claridad que fue una compra realizada en tienda virtual.
- **Estampilla Pro- Cultura:** Se descuenta el 1 % del valor de la orden de compra.
- **Estampilla Pro- Universidad de Cartagena:** Se descuenta el 0,5 % del valor de la orden de compra.
- **Estampilla Pro- Deporte:** El municipio descuenta el 2,5 % del valor del contrato.

Con base en las anteriores variables, se ha establecido el presupuesto estimado para la contratación que el municipio se propone llevar a cabo, así:

EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE CAPACITACION Y SENSIBILIZACION PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN MENORES DE EDAD, EN VIRTUD DE LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL SUBCOMPONENTE DE JUVENTUD DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024-2027

1. GASTOS DE PERSONAL

Personal	Tiempo / Horas	Valor unitario (1)	Cantidad personal (2)	Dedicación (3)	V/Total (1x2x3)
A. Personal Profesional					
Médicos, con Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud -ReTHUS	100	\$ 130.000,00	2	100%	\$ 26.000.000,00

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Enfermeros profesionales, con Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud - ReTHUS	100	\$ 130.000,00	2	100%	\$ 26.000.000,00
	Psicólogos, con tarjeta y experiencia profesionales mínima de dos (2) años.	110	\$ 130.000,00	2	100%	\$ 28.600.000,00
	Trabajador social, con experiencia profesional mínima de un (1) año.	110	\$ 130.000,00	2	100%	\$ 28.600.000,00
	Maestro en artes escénicas	76	\$ 130.000,00	1	100%	\$ 9.880.000,00
	Comunicador Social	80	\$ 130.000,00	1	100%	\$ 10.400.000,00
	B. Personal técnico					
	Dos (2) Tecnólogos en Administración Logística o Gestión Logística.	55	\$ 95.000,00	2	100%	\$ 10.450.000,00
				Subtotal Personal		\$ 139.930.000,00
	2. GASTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS					
Recurso	Unidad	Valor unitario (1)	Cantida d (2)		Valor Total (1)*(2)	
Impresos material educativo requerido durante todo el desarrollo del proceso de capacitación y orientación (flyers, folletos, cartillas para el equipo profesional, certificaciones de asistencia, escarapelas para la identificación de formadores, entre otros)	Global	\$ 6.500.000	1		\$ 6.500.000	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Equipos tecnológicos (computadores, video beam), durante el periodo de ejecución del proyecto.	Mes	\$ 3.000.000	3		\$ 9.000.000
Dotación mínima para la identificación de Equipos (camisetas institucionales, carnets, datos e información de la estrategia, entre otros)	Unidad	\$ 100.000	12		\$ 1.200.000
Elementos necesarios para las diferentes actividades artísticas (desarrollo de puesta en escena)	Unidad	\$ 1.500.000	1		\$ 1.500.000
Dotación de recursos e insumos necesarios para los profesionales y técnicos (agendas, cinta pegante gruesa, bolígrafos, lápices, borradores, sacapuntas, tijeras, chinchas, marcadores permanentes, resma, afiches, pendones, entre otros.)	Global	\$ 7.000.000	1		\$ 7.000.000
Logística necesaria (refrigerios, almuerzos, cuando se requiera)	Mes	\$ 4.540.000	2		\$ 9.080.000
Entrega de incentivos por la participación al grupo de estudiantes formadores junior.	Global	\$ 2.850.000	1		\$ 2.850.000
Servicio de Transporte	Global	\$ 2.312.197	1		\$ 2.312.197
				Subtotal	\$ 39.442.197
SUBTOTAL TOTAL (1+2)					\$ 179.372.197
CARGA IMPOSITIVA DEL MUNICIPIO 11,5%					\$ 20.627.803
TOTAL, PROYECTO					\$ 200.000.000
Serán por cuenta de la ESAL ejecutora del contrato y se consideran incluidos como parte del valor estimado como presupuesto para la contratación, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en la ejecución del respectivo contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal; Los cuales podrán ser cancelados directamente por el ejecutor o descontado por el MUNICIPIO según la naturaleza de la contribución fiscal. La tarifa y los demás elementos sustanciales del impuesto, tasa o contribución serán las vigentes a la fecha de suscripción del contrato respectivo.					

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	Como ya ha quedado establecido, para efectos de selección de la entidad ejecutora del contrato, no se aplicarán las normas del Estatuto General de Contratación Estatal y sus decretos reglamentarios, atendiendo la reglamentación especial prevista en la Constitución Política y en el Decreto Nacional número 092 de 2017 para este tipo de contratos. Sin embargo, en aplicación de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, resulta imperiosa la observancia de los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en especial los de igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad y publicidad. Para estos fines se realizará la publicación de los estudios previos y del correspondiente contrato en la página Web del Municipio y en el SECOP, así como de los demás documentos que se produzcan en virtud de la contratación a la cual está referida este estudio. Se tendrá en cuenta, entonces, la experiencia e idoneidad acreditada por la entidad sin ánimo de lucro seleccionada para ejecutar el objeto del contrato a celebrar. Así mismo, siguiendo los lineamientos contemplados en el Decreto 092 ibídem, se tendrán en cuenta indicadores de eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo. Con base en lo anterior se establecerán los criterios para ponderar las ofertas; seleccionándose a la entidad sin ánimo de lucro que acredite las mejores condiciones en tal sentido. De lo anterior se dejará constancia expresa en el respectivo documento en el que se haga constar el cumplimiento de todos los requisitos y la aportación de todos los documentos requeridos en este estudio previo para la adjudicación del contrato.
7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: <i>"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia"</i> Conforme la norma Constitucional transcrita puede el Gobierno, en sus diferentes niveles, celebrar contratos con las entidades sin ánimo de lucro siempre que se cumplan unos requisitos, a saber: a) Reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro contratista. Desde luego, ésta reconocida idoneidad debe atender criterios objetivos y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo a lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política. b) Un segundo requisito tiene que ver con la teleología de este tipo de contratos. La finalidad única es la <u>de impulsar programas y actividades de interés público.</u> c) La tercera precisión constitucional demarca los límites y alcances de la finalidad, que establece como requisito la conformidad con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. Como se desprende del aparte final del segundo inciso de la norma constitucional en cita, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar la materia, en virtud de lo cual fue expedido el Decreto nacional número 092 del 23 de enero de 2017, disposición reglamentaria que establece los lineamientos para la aplicación de la modalidad de contratación contemplada en la norma Constitucional precitada. Es así como los artículos 355 de la Constitución Política y el artículo 2° del Decreto 092 ídem establecen los requisitos y condiciones que deben concurrir para que resulte procedente la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad; señalando como tales las siguientes: 1. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo. 2. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato. 3. Que exista previa autorización expresa del representante legal de la entidad estatal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. Es importante poner de presente los aspectos que a continuación se señalan, respecto del cumplimiento de los requisitos normativos que vienen relacionados: 1. El Municipio de Santa Rosa - Bolívar, incluyo en su PLAN DE DESARROLLO 2024
--	---

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	- 2027 "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA" en su Pilar N° 2: EQUIDAD SOCIAL, contemplo el Componente: Inclusión social, Subcomponente: Juventud. Programa: Inclusión social y productiva para población en situación de vulnerabilidad – 4103. Este Subcomponente aborda las siguientes metas: Adelantar la Estrategia de sensibilización a la juventud para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas a través de talleres pedagógicos en diferentes espacios del municipio. Así como la meta: Adelantar la estrategia de sensibilización a la juventud para la prevención del embarazo en menores de edad a través de talleres pedagógicos en diferentes espacios del municipio. 2. El contrato de cuya celebración se trata, no comporta una relación conmutativa; debido a que no habrá una contraprestación directa a favor del municipio de Santa Rosa - Bolívar, por cuanto las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato a celebrar beneficiarán directamente a unos grupos poblacionales que gozan de especial protección Constitucional y legal, a saber: jóvenes y adolescentes; así como tampoco la entidad territorial impartirá instrucciones precisas al contratista para cumplir con el objeto del contrato, ya que el objeto del mismo corresponderá, además de actividades y programas del Plan de Desarrollo del Municipio de Santa Rosa - Bolívar, a actividades inherentes al objeto social de la entidad sin ánimo de lucro ejecutora. En este sentido; es decir, que las actividades inherentes al objeto del contrato guarden correspondencia con el objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro ejecutora, tal aspecto constituirá un requisito <i>sine qua non</i> para establecer la idoneidad de la respectiva entidad ejecutora. 3. En acatamiento de lo dispuesto en los incisos penúltimo y último del artículo 2° del Decreto 092 de 2017, se expidió el correspondiente acto mediante el cual se autoriza al alcalde municipal de Santa Rosa, Bolívar para celebrar el correspondiente contrato, al cual se contrae el presente estudio previo. La Corte Constitucional en sentencia C-712 de 2001, referente a esta modalidad de contratación expuso lo siguiente: <i>"(...) el ámbito propio del artículo 355, en sus dos incisos, el primero en cuanto prohíbe explícitamente las donaciones y auxilios, y el segundo, que <u>permite la celebración de contratos para el cumplimiento de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, con personas jurídicas privadas, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, es el de la acción benéfica del Estado, de las actividades de fomento que dentro de un Estado Social de Derecho corresponden como función propia, insoslayable, a la organización</u></i>
--	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

estatal. Se trata de apoyar la acción de organizaciones de origen privado, que en ejercicio de la autonomía de iniciativa para el desarrollo de las más variadas actividades que las personas realizan en sociedad (Constitución Política, art. 38), buscan la satisfacción de finalidades no simplemente lucrativas”.

En igual sentido, en la sentencia C-543 de 2001, el alto tribunal Constitucional señaló:

“el artículo 355 constitucional, cuando en el segundo inciso alude a la celebración de contratos, **hace énfasis en que el objeto de los mismos es el desarrollo de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, y para asegurar que la acción de fomento** (benéfica como la ha denominado la jurisprudencia de la Corporación) se cumpla adecuadamente”

El Consejo de Estado, en concepto de 24 de febrero de 2005, expresó:

“las entidades públicas en todos sus niveles, están autorizadas para celebrar contratos con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de carácter benéfico, siempre que se ajusten a los planes nacionales y seccionales de desarrollo y a los reglamentos sobre la materia”.

Asimismo, señaló el máximo Tribunal de lo contencioso administrativo en otro pronunciamiento, lo siguiente:

Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil concepto 1616 de 2005:

“... de la lectura del artículo 355 se desprende que el objeto de los contratos es ‘impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo’. Esta norma muestra claramente que los contratos a que se refiere dicha disposición son aquellos por los cuales el Estado entrega recursos a un ente sin ánimo de lucro para que el mismo pueda adelantar sus programas. **Los programas a que se refiere no son los programas del Estado sino los programas del ente privado, porque si fueran los del Estado se trataría no simplemente de impulsar un programa sino de ejecutarlo. (...) los contratos a que se refiere el artículo 355 de la Constitución tienen por objeto la entrega de unos recursos o bienes del Estado a una entidad sin ánimo de lucro para apoyar un programa de esta última. Lo anterior indica que en un principio corresponde a la entidad sin ánimo de lucro dirigir el programa aunque existan algunos criterios en el contrato de apoyo. En esto se marca una radical**

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	<u>diferencia con los contratos que tienen por objeto ejecutar un proyecto gubernamental de acuerdo con los parámetros fijados por el ente público y de conformidad con sus instrucciones. De esta manera, los contratos que tienen por objeto desarrollar una actividad estatal por intermedio de un particular no se sujetan a las reglas que establece el 355".</u> Como quiera que las actividades inherentes al programa cuya ejecución constituye el objeto del contrato que se propone celebrar la entidad territorial corresponden a actividades de interés público; de conformidad con lo previsto en el artículo 4º del Decreto Reglamentario Nacional número 092 de 2017, para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro ejecutora el Municipio está obligado a adelantar el proceso competitivo a que se refiere la norma reglamentaria en cita. Con fundamento en la sustentación Constitucional, legal, jurisprudencial y doctrinaria precedente, se estima que el Municipio de Santa Rosa - Bolívar, podrá celebrar la contratación a que se refiere el presente estudio, siguiendo los lineamientos previstos en el artículo 355 de la carta superior, así como en el Decreto Nacional 092 de 2017
8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES	8.1 Son obligaciones del Municipio de Santa Rosa - Bolívar, las siguientes: 1. Desembolsar el monto del aporte establecido como valor del contrato en la forma y términos establecidos en este documento. 2. Ejercer la supervisión del contrato, para tal fin designará a la Secretaria de Gobierno y cultura municipal. 3. Vigilar que la ESAL cumpla con las estipulaciones contractuales. 4. Suscribir las diferentes actas de conformidad con los formatos establecidos. 5. Recomendar los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. 6. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por la ESAL ejecutora, en pro del desarrollo del contrato. 7. Velar que el contrato se ejecute cumpliendo con la programación y el flujo de inversión establecido, manteniéndolos actualizados. 8. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de la ESAL ejecutora durante la ejecución del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de obligaciones especiales de la entidad sin ánimo de lucro ejecutora 10. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

8.2 Son obligaciones de la entidad privada sin ánimo de lucro las siguientes:

10.2.1. Obligaciones generales de la ESAL

1. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato a tiempo con la calidad oportuna requerida.
2. Garantizar el cumplimiento y la ejecución de las actividades con las especificaciones técnicas requeridas en el contrato y en el presente estudio previo.
3. Realizar el pago oportuno a su personal y a cualquier proveedor que requiera y conservar los soportes del recibo a satisfacción relacionados con la ejecución del respectivo contrato, con el fin de poder avanzar en el proceso de liquidación del mismo.
4. Disponer de la logística y el personal necesario para la ejecución del contrato.
5. Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como pólizas, impuestos, etc.
6. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
7. Presentar informes de la ejecución del contrato a los cuales deberá anexar todos los soportes de lo ejecutado.
8. Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto del contrato.

8.2.2. Obligaciones específicas de la ESAL:

La ESAL se compromete a lo siguiente:

1. Realizar la planeación y metodología para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual.
2. Coordinar la correcta ejecución de las actividades pactadas con el supervisor designado y contenidas en la propuesta presentada y en los anexos técnicos que hacen parte integral del presente documento.
3. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
4. Presentar de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	y aportes parafiscales. 5. Presentar informes de ejecución según lo señalado por el Supervisor designado por la entidad. 6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
9. ANÁLISIS QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL DESARROLLO DEL CONTRATO	En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I del Título III del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así: TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES. Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza o cualquier otro mecanismo de amparo. CONPES 3714 DE 2011. Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal". Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

--	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO									
	BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.									
	MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)									
	MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).									
	ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.									

Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD					IMPACTO				ASIGNACION
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ESAL	MUNICIPIO



PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

ECONÓMICO	Por fluctuación de los precios de los materiales e insumos o desabastecimiento de los mismos en el mercado								X 4 %	X	
OPERACIONAL	Asesorías realizadas a comerciante y microempresarios del municipio no cuentan con la información específica del flujo comercial en el municipio								X 2 %	X	
ADMINISTRATIVOS	Demoras en el proceso de contratación.								X 1 %	X	
DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades por situaciones ajenas a las partes.								X 3 %	X	

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

- ✓ **Evitar el riesgo:** La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.
- ✓ **Prevenirlo:** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.

- ✓ **Transferirlo o Compartirlo:** se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).
- ✓ **Retenerlo:** Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una pérdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.
- ✓ **Mitigarlo:** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, o tasa de cambio, es utilizar derivados financieros.

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACIÓN
ECONÓMICO	Por fluctuación de los precios de los materiales e insumos o desabastecimiento de los mismos en el mercado	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).
OPERACIONAL	Asesorías realizadas a comerciante y microempresarios del municipio no cuentan con la información específica del flujo comercial en el municipio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades por situaciones ajenas a las partes.	no atribuible a ninguna de las partes	
10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS	Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, el monto económico del mismo y la forma de desembolso de los aportes económicos por parte del Municipio. El Municipio considera necesario la exigencia de garantía única a la entidad sin ánimo de lucro seleccionada para ejecutar el objeto del contrato, con el fin de amparar los riesgos propios de la actividad a desarrollar, la cual cubrirá los siguientes amparos y montos: 1. Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: Esta garantía deberá ser otorgada por una cuantía equivalente al Cien por Ciento (100%) del monto de los recursos aportados por el municipio y reputados como anticipo para efectos de la constitución de la respectiva garantía y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 2. Cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. 3. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y tres (3) años más. 4. Calidad del Servicio, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.			
11. INDEMNIDAD	La entidad sin ánimo de lucro ejecutora mantendrá indemne al Municipio de Santa Rosa - Bolívar, frente a terceros			
12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES	En aplicación de lo previsto en el artículo 8 del Decreto reglamentario nacional 092 de 2017, en el contrato que se celebre se incorporarán las cláusulas excepcionales de: terminación, interpretación y modificación unilaterales, así como la de caducidad previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1.993.			
13. DESARROLLO DE LA ETAPA	De conformidad con lo previsto en el artículo 4º del Decreto Reglamentario Nacional número 092 de 2017, para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro ejecutora se adelantará un proceso competitivo; en desarrollo del cual			

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

DE SELECCIÓN DE LA ESAL EJECUTORA DEL CONTRATO A CELEBRAR	se cumplirán las siguientes fases:	
	FASE 1: Definición y publicación de los indicadores de:	
	1.1. Idoneidad	
	1.2. Experiencia	
	1.3. Eficacia	
	1.4. Eficiencia	
	1.5 Economía	
	1.6. Manejo del Riesgo	
	1.7 Criterios de ponderación para comparar las ofertas	
	FASE 2: Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad.	
FASE 3: Evaluación de las ofertas por parte de la entidad Estatal, teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.		
13.1. Acreditación de requisitos habilitantes por los participantes en el proceso competitivo y su verificación		
<table><tr><td>VERIFICACIÓN</td></tr><tr><td>CUMPLE/NO CUMPLE</td></tr></table>	VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
VERIFICACIÓN		
CUMPLE/NO CUMPLE		
Para poder participar en el proceso de selección se deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes:		
13.1.1. Relacionadas con la capacidad jurídica		
13.1.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato anexo correspondiente de la convocatoria pública.		

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	13.1.1.2. Copia del Registro Único Tributario (RUT), actualizado, y expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente 13.1.1.3. Copia de documento que acredite el registro de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° del Decreto Reglamentario Nacional 092 de 2017. 13.1.1.4. Documento que acredite el Pago Actualizado de los Aportes a Seguridad Social y parafiscales por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad Proponentes: según lo establecido en el Artículo 50° de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007. 13.1.1.5. Copia legible de la cédula de ciudadanía, del representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro 13.1.1.6. Certificado de Reciprocidad, Si el proponente es extranjero, podrá aportar el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 80 de 1993 13.1.1.7. Documento de constitución de forma asociativa, Acuerdo de Consorcio Unión Temporal si a ello hubiere lugar 13.1.1.8. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, contado con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección 13.1.1.9. Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad al representante legal de la misma, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la ESAL. 13.1.1.10. Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. Los proponentes deberán allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto estimado como presupuesto para la contratación a la cual está referido el presente estudio. 13.1.1.11. Certificado de antecedentes fiscales de la CGR, de la ESAL y de su representante legal. 13.1.1.12. Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN, de la ESAL y de
--	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

su representante legal.

13.1.1.13. Certificado de antecedentes Judiciales de la ESAL; así como el de Medidas Correctivas, expedidos por la POLICÍA NACIONAL.

13.1.1.14. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM.

13.1.1.15. Documento de compromiso anticorrupción.

13.1.1.16. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

13.2. Acreditación de idoneidad

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar idoneidad para ejecutar las actividades inherentes al objeto del contrato a celebrar.

13.3. Acreditación de experiencia

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de actividades que guarden correspondencia con las del objeto del contrato a celebrar, la cual se acreditará conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

13.4. Acreditación de requisitos relacionados con indicadores establecidos en el decreto 092 de 2017

13.4.1. Acreditación de indicadores de eficiencia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar un indicador de eficiencia, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta

13.4.2. Acreditación de indicadores de economía por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar un indicador de economía, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

13.4.3. Acreditación de indicadores de eficacia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar un indicador de eficacia, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta

13.4.4. Acreditación de indicadores de manejo del riesgo por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar unos indicadores de manejo del riesgo, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

13.5. Definición del plazo para que las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su habilidad para participar en el proceso.

El plazo para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección, será el comprendido entre el día de publicación de la convocatoria Pública y la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso de selección, señalada en el cronograma de actividades del proceso, que se adoptará en la correspondiente convocatoria pública.

13.6. Forma de presentación de las ofertas por parte de las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad.

13.6.1. Reserva de información y/o documentos presentados con las ofertas por parte de las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad

Los proponentes deberán indicar expresamente en su oferta cuál información y qué documentación incorporada a la misma tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta tal reserva, con el fin de que la administración municipal se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	En el evento que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva. 13.6.2 idioma y moneda en que se deben presentar las propuestas por parte de las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad Las propuestas y sus anexos deberán presentarse en idioma Castellano. El valor de las ofertas económicas deberá relacionarse y presentarse en pesos colombianos. 13.6.3 Costos de preparación de las propuestas que deben presentar las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad Todos los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas estarán a cargo de las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad Proponentes, el municipio de Santa Rosa, Bolívar en ningún caso, será responsable de los mismos. 13.6.4 Estructuración de las propuestas y forma en que las deben presentar las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad. En las propuestas no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el presente estudio previo y en la correspondiente convocatoria pública. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas tanto en el presente estudio así como las de la correspondiente convocatoria pública. No se aceptarán propuestas alternativas. Es obligación de los proponentes verificar que las propuestas estén dirigidas al presente proceso de contratación. Si el municipio detecta que el contenido de la oferta no corresponde con el proceso de selección regulado en la correspondiente convocatoria pública, la propuesta se tendrá por no presentada. Los documentos que hacen parte de la propuesta deberán ser totalmente legibles. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación. La forma de presentación de las propuestas será la siguiente: Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en la plataforma del SECOP II a
--	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	través del link https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx, teniendo en cuenta los formatos anexos de la correspondiente convocatoria pública, en la fecha establecida en el Cronograma de actividades adoptado para el proceso de selección, y acompañadas de los documentos soporte. Además de lo previsto en la correspondiente convocatoria pública, la forma de presentar las ofertas en el SECOP II por parte de proponentes singulares y plurales está definida en el Manual de uso del SECOP II el cual señala, entre otros, los requisitos, formularios y procedimientos para crear y presentar las ofertas en línea Para presentar oferta en Procesos de Contratación como proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y presentar la correspondiente oferta desde dicha cuenta. La forma de constituirse como proponente plural y presentar las ofertas en el SECOP II están definidas en la Guía de creación de proponente plural en el SECOP II y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II. Las Guías expedidas para desarrollar la Ley 527 de 1999 regulan entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II. De esta forma, un documento adjunto a la oferta de forma distinta a lo previsto en los Documentos del Proceso y la Guía no será tenido en cuenta, pues, en desarrollo de la Ley 527 de 1999, no hay una oferta y en consecuencia no podría ser evaluada. Tampoco será tenida en cuenta la oferta de un proponente plural presentado desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural. Cada usuario manejará su firma electrónica, la cual permite obligarse u obligar a su representado, cuando se conforma el proponente plural en plataforma y se señala en la misma la persona que firmará el contrato está obligando desde la presentación de la oferta a cada uno de quienes componen el proponente plural. Se recomienda a los proponentes ir creando su propuesta con la anterioridad debida en el Sistema SECOP II, ya que el sistema les permitirá ir subiéndola por partes hasta el día y hora de cierre.
--	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

13.6.4.1. Indisponibilidad de la plataforma del SECOP II

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el “*Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II*” disponible en la siguiente dirección electrónica: “https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf”, para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente: contratacion@santarosadelnorte-bolivar.gov.co

Se tendrán por no presentadas las ofertas que se radiquen físicamente en cualesquiera dependencia del municipio de Santa Rosa, Bolívar o electrónicamente a través de medios distintos al SECOP II.

Al vencimiento del plazo para presentar las ofertas, EL MUNICIPIO, a través de la plataforma del SECOP II, publicará la lista de los proponentes que presentaron sus ofertas tal y como la genere dicha plataforma.

13.6.5 Forma de acreditar los requisitos habilitantes con la presentación de propuesta.

Para efectos de acreditar los requisitos habilitantes contemplados en el ítem correspondiente de este documento, se deberán adjuntar con la oferta los documentos que a continuación se relacionan, en la forma en que se señala, así:

13.6.5.1. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el modelo correspondiente al formato anexo de la correspondiente convocatoria pública. La carta debe adjuntarse debidamente firmada por el representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente, o por el representante de la forma asociativa como Consorcio o Unión Temporal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del proceso de Selección.

13.6.5.2. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente. De igual forma, el RUT deberá permitir establecer que el proponente efectivamente es una entidad sin ánimo de lucro y que se

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, de acuerdo a la información contenida en el ítem responsabilidades, calidades y atributos del Registro Único Tributario RUT, lo cual solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del referido Estatuto, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad. En caso de formas asociativas como Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado con los requisitos mencionados.

13.6.5.3. Copia de documento que acredite el registro de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° del Decreto Reglamentario Nacional 092 de 2017.

13.6.5.4. Documento que Acredite el Pago Actualizado de los Aportes a Seguridad Social y parafiscales por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad Proponentes: según lo establecido en el Artículo 50° de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. El pago de dichos aportes se deberá acreditar mediante certificación expedida por el representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad; no obstante, si la misma tiene Revisor Fiscal la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como tal, aportando copia de su cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores. Así mismo los proponentes deberán aportar copia de las planillas de seguridad social de esos últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

13.6.5.5. Copia legible de la cédula de ciudadanía, del representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro. En caso de forma asociativa, la de cada uno de los representantes legales de las entidades que integran la respectiva forma asociativa.

13.6.5.6. Certificado de Reciprocidad, Si el proponente es extranjero, podrá aportar el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, para que se le dé el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

adjudicación que el de los proponentes nacionales.

13.6.5.7. Documento de constitución de forma asociativa, Acuerdo de Consorcio Unión Temporal si a ello hubiere lugar, según el modelo suministrado en este documento.

13.6.5.8. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, contado con anterioridad a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del representante legal, el objeto social, el cual deberá comprender actividades análogas o similares a las que corresponden al objeto de la contratación a la que se contrae el presente documento y la duración de la ESAL, la cual debe ser como mínimo, la del plazo de ejecución del contrato y un año más. De igual forma, el certificado deberá permitir establecer que el proponente efectivamente es una entidad sin ánimo de lucro y que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, lo cual solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del referido Estatuto, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad. En caso de formas asociativas como Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado.

13.6.5.9. Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad al representante legal de la misma. Cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la ESAL, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano directivo competente, otorgado con anterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.

13.6.5.10. Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. Los proponentes deberán allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un monto equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto del valor establecido como presupuesto total para el proceso de contratación y su vigencia será desde la fecha prevista para el cierre del proceso de selección contractual hasta noventa días posteriores a dicho cierre.

Esta garantía cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta,

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	en los siguientes eventos: - a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. - b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. - c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. - d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor del MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR, NIT890.481.343-3, y como tomador el nombre de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente. Deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La garantía deberá estar firmada por el garante y el tomador, esto es, por el representante legal de la entidad proponente o el representante del consorcio o unión temporal, según el caso. 13.6.5.11. Certificado de antecedentes fiscales de la CGR, tanto de representante legal como de la respectiva ESAL proponente. 13.6.5.12. Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN, tanto del representante legal como de la respectiva ESAL proponente. 13.6.5.13. Certificado de antecedentes Judiciales; así como el de Medidas Correctivas, expedido por la POLICÍA NACIONAL del representante legal de la ESAL proponente. 13.6.5.14. Documento de compromiso anticorrupción.
--	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

13.6.5.15. Documento en el que el representante legal de la respectiva entidad privada sin ánimo de lucro certifique no estar inhabilitado para contratar con EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA- BOLÍVAR.

13.6.5.16. Acreditación de Idoneidad por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar idoneidad para ejecutar las actividades inherentes al objeto del contrato a celebrar, mediante la aportación de la documentación correspondiente, que demuestre la ejecución de un (1) convenio o contrato, cuyo objeto haya sido la ejecución o implementación de proyectos o estrategias encaminadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas o prevención de embarazos en adolescentes, con resultados satisfactorios, el valor del contrato o convenio aportado deberá ser igual o superior al 100% del monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en SMLMV.

El contrato o convenio a través del cual se pretenda acreditar la idoneidad debe haberse ejecutado y terminado, con resultados satisfactorios

Para acreditar la ejecución del respectivo contrato, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán adjuntar, con la respectiva oferta los siguientes documentos:

13.6.5.16.1. Copia del contrato o convenio con el que se pretende acreditar la idoneidad.

13.6.5.16.2. Certificación de cumplimiento o de ejecución, o acta de recibo final del respectivo contrato o convenio, expedida por el representante legal de la entidad contratante o el supervisor o interventor del contrato o convenio, designado por la entidad contratante

13.6.5.16.3. En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado a través de cualquier forma asociativa, se deberá adjuntar el correspondiente documento de conformación de la respectiva forma asociativa, en el cual aparezcan los respectivos porcentajes de participación en la misma.

13.6.5.16.4. Así mismo, para acreditar su idoneidad, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán acreditar que su objeto estatutario les permite desarrollar las actividades que corresponden al objeto

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	de la contratación a que se contrae el presente estudio. Para tal efecto se realizará la verificación correspondiente a través el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio. 13.6.5.17. Acreditación de Experiencia Específica por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de campañas o actividades de capacitación, mediante la aportación de la documentación correspondiente, que demuestren la ejecución de máximo dos (2) convenios o contratos, cuyo objeto haya sido la ejecución o implementación de campañas o capacitaciones, con resultados satisfactorios. Al menos uno de los contratos o convenios aportados como experiencia deberá estar dirigido a adolescentes o jóvenes. El valor del contrato o convenio aportados o la sumatoria de los dos (2) deberá ser igual o superior al 50% del monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en SMLMV. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo tres (3) contratos aportados, que sumados sean igual o superior al 50% del monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación convertido en SMLMV. Al menos uno de los contratos o convenios aportados como experiencia deberá estar dirigido a adolescentes o jóvenes. En caso de propuestas presentadas por proponentes plurales se sumará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación de cada proponente en la respectiva forma asociativa proponente El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente previstos, para un máximo de tres (3) contratos. Al menos uno de los contratos o convenios aportados como experiencia deberá estar dirigido a adolescentes o jóvenes. Para el caso de proponentes plurales, esta condición bastará con que uno de
--	---

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal, aportando la experiencia requerida como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la formación del proponente plural, y acredite la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente contemplado, para un máximo de tres (3) contratos. Al menos uno de los contratos o convenios aportados como experiencia deberá estar dirigido a adolescentes o jóvenes.

Para acreditar la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad se probará mediante el diligenciamiento del Formato 20 – Acreditación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, acompañado de la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

Para acreditar la ejecución del respectivo contrato, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán adjuntar, con la respectiva oferta, los siguientes documentos:

13.6.5.17.1. Contrato o convenio con el que se pretende acreditar la experiencia.

13.6.5.17.2. Certificación de cumplimiento o ejecución, o acta de recibo final del respectivo contrato o convenio, expedida por el representante legal de la entidad contratante o el supervisor o interventor del contrato o convenio, designado por la entidad contratante o acta de liquidación del correspondiente contrato o convenio

13.6.5.17.3. En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado a través de cualquier forma asociativa, se deberá adjuntar el correspondiente documento de conformación de la respectiva forma asociativa, en el cual aparezcan los respectivos porcentajes de participación en la misma.

13.6.5.18. Acreditación de indicadores de eficiencia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar un indicador de eficiencia Igual o superior a 7.0 mediante la aplicación de la siguiente fórmula para acreditar un buen indicador de eficiencia, conforme su registro en el SECOP:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

13.6.5.19. Acreditación de indicadores de economía por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar que los contratos o convenios aportados para acreditar idoneidad y experiencia, fueron ejecutados dentro de los plazos pactados en los mismos y que cualquier demora o dilación en dichos plazos obedeció a causas justificadas y así mismo, si es del caso que el objeto de los respectivos contratos o convenios se ejecutó conforme las especificaciones pactadas. Para tal efecto, deberán aportar certificación o certificaciones, expedida o expedidas por la respectiva entidad contratante, en la que o las que se hagan constar tales hechos.

13.6.5.20. Acreditación de indicadores de eficacia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar un indicador de eficacia Igual o inferior a 7.0 mediante la aplicación de la siguiente fórmula para acreditar un buen indicador de eficacia:

$$\frac{\text{Total gastos funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año 2025}}$$

13.6.5.21. Acreditación de indicadores de manejo del riesgo por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar que, en ejecución de los contratos o convenios aportados para acreditar idoneidad y experiencia, realizaron un adecuado manejo de los riesgos previsibles que fueron identificados, tipificados y asignados por la o las respectivas entidades contratantes. Para tal efecto, deberán aportar

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

certificación o certificaciones, expedida o expedidas por la respectiva entidad contratante, en las que se hagan constar tal hecho

13.7. RETIRO DE PROPUESTAS

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección y apertura de las Ofertas. Las ofertas podrán ser retiradas a través de la plataforma del SECOP II.

13.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD

El municipio rechazará y eliminará una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en las leyes: 80 de 1993, 617 de 2000, 1148 de 2007, 1150 de 2007, 1296 de 2009, 1474 de 2011, así como lo dispuesto en las demás normas Constitucionales y legales vigentes que las reglamenten, modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.
2. Cuando el proponente carezca de capacidad jurídica.
3. Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea; es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso en el cronograma de actividades adoptado para el proceso de Selección.
4. Si el proponente o su representante legal se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000) y/o reportado con Antecedentes Disciplinarios o judiciales que impliquen inhabilidad para contratar con entidades públicas.
5. Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano de dirección competente, de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, otorgado con anterioridad a la fecha de

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	presentación de la oferta. 6. Cuando el proponente, con la propuesta, no acredite la información o no adjunte la documentación que el municipio requiere en el presente documento. 7. Cuando no se acredite el cumplimiento de alguno de los requisitos habilitantes exigidos en el presente estudio y en la correspondiente convocatoria pública. 8. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del presente documento. 9. Cuando el valor total corregido de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación. 10. Cuando se omita relacionar actividades que deben ejecutarse en desarrollo del objeto de la contratación o se modifiquen las establecidas en el presente documento y en la respectiva convocatoria pública. 11. Cuando el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este documento y en la respectiva convocatoria pública. 12. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición. 13. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el
--	---

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	mismo proceso de Selección contractual. 14. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este documento, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas. 15. Cuando los datos suministrados por el oferente no sean acordes con la realidad, o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes, o cuando existan enmendaduras que no permitan deducir de forma clara la información presentada. 16. Cuando la propuesta económica presentada no se ajuste al presupuesto oficial establecido en el presente documento. 17. Cuando la documentación o la información aportada por el proponente no concuerde con la realidad. 18. Cuando no se aporte la garantía de seriedad con la respectiva oferta. 19. Cuando el valor del formato de oferta económica adjunto a la oferta sea diferente al señalado en la plataforma del SECOP II 20. Cuando no se adjunte a con la oferta la garantía de seriedad de la misma. El municipio se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.
14. FACTORES QUE DETERMINARÁN LA OFERTA MAS	La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles. Puntaje total 100 puntos

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

FAVORABLE PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE	En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, El Municipio determinará la oferta más favorable para el caso de este proceso de Selección teniendo en cuenta los siguientes factores: 1. La formación académica y experiencia del personal requerido para la ejecución del contrato. 2. La experiencia relacionada del proponente adicional a los requisitos habilitantes de idoneidad y experiencia. 3. Emprendimiento de mujeres. 4. Miembros del Equipo de Trabajo residentes en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar. Teniendo en cuenta el objeto del contrato y el alcance del mismo, para su ejecución el ejecutor requiere contar con un personal cualificado, de acuerdo con lo establecido en el proyecto de inversión del cual deriva el proceso de contratación. Por lo anterior, los factores de ponderación se establecerán respecto de la formación académica y de la experiencia del personal propuesto por los oferentes. No se asignará puntaje a la oferta económica, habida consideración que se trata de un contrato de impulso a actividades consideradas de interés público, en virtud de lo cual no existe margen para que los oferentes varíen la destinación de la inversión de los recursos aportados por el municipio y en tal sentido todas las ofertas que se presenten deberán corresponder a las mismas actividades y a los mismos valores de éstas. En consecuencia, dichos factores se evaluarán así:							
	<table> <tr> <th>CRITERIOS DE EVALUACION</th><th>PUNTAJE</th></tr> <tr> <td>Formación Académica del Personal</td><td>Hasta 44,5 puntos</td></tr> <tr> <td>Dos (2) Profesional en Medicina, con título de Médico(a), debidamente graduado(a), con tarjeta profesional vigente, inscripción activa en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS)</td><td>8</td></tr> <tr> <td>Dos (2) Profesional en Enfermería, con título profesional de Enfermero(a), debidamente</td><td>8</td></tr> </table>	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	Formación Académica del Personal	Hasta 44,5 puntos	Dos (2) Profesional en Medicina, con título de Médico(a), debidamente graduado(a), con tarjeta profesional vigente, inscripción activa en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS)	8	Dos (2) Profesional en Enfermería, con título profesional de Enfermero(a), debidamente
CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE							
Formación Académica del Personal	Hasta 44,5 puntos							
Dos (2) Profesional en Medicina, con título de Médico(a), debidamente graduado(a), con tarjeta profesional vigente, inscripción activa en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS)	8							
Dos (2) Profesional en Enfermería, con título profesional de Enfermero(a), debidamente	8							

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	graduado(a), con tarjeta profesional vigente e inscripción activa en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).	
	Dos (02) Profesional en Psicología, con título profesional de Psicólogo(a), tarjeta profesional vigente.	8
	Un (1) Profesional del área de comunicación social (título de comunicador social).	4
	Un (1) Maestro en artes escénicas.	4
	Dos (2) Profesional en Trabajo Social, con título profesional de Trabajador(a) Social.	6,5
	Dos (2) Tecnólogos en Administración Logística o Gestión Logística.	6
	Experiencia del Personal	Hasta 45 puntos
	Dos (02) Profesional en Medicina, Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo un año de experiencia profesional.	8
	Dos (02) Profesional en Enfermería Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo un (01) año de experiencia profesional, Experiencia profesional específica: Deberá acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia profesional relacionada con la ejecución, acompañamiento o desarrollo de programas, proyectos, campañas o estrategias de promoción de la primera infancia, de la salud y prevención de la enfermedad, especialmente en temas de salud pública, salud sexual y reproductiva, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención del embarazo en adolescentes, atención primaria en salud, trabajo comunitario, población juvenil o actividades afines al	8

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	objeto contractual.	
	Dos (02) Profesionales en Psicología, con título profesional de Psicólogo(a). Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia profesional específica: Deberán acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con el acompañamiento o desarrollo de proyectos, programas, estrategias o actividades dirigidas a jóvenes, adolescentes, familias y comunidades, en temas de intervención psicosocial, salud mental, promoción de estilos de vida saludables, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención de embarazos en adolescentes, fortalecimiento de capacidades comunitarias, participación ciudadana, convivencia social o actividades afines al objeto contractual.	8
	Un (1) Profesional en Comunicación Social, con título profesional debidamente otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Experiencia profesional relacionada: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional en actividades relacionadas con estrategias de comunicación, diseño y ejecución de campañas de sensibilización, producción de contenidos, gestión de medios, comunicación comunitaria, comunicación para el desarrollo o procesos de información y divulgación en proyectos sociales, educativos o comunitarios.	4
	Un (1) Maestro en artes escénicas. Formación académica: Título Maestro en Artes Escénicas	3.5

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Experiencia profesional relacionada: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la obtención del título profesional, en el desarrollo de procesos formativos, culturales, artísticos, comunitarios o pedagógicos relacionados con las artes escénicas.	
	Dos (2) Profesionales en Trabajo Social, con título profesional de Trabajador(a) Social. Experiencia profesional: Deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año, contada a partir de la obtención del título. Experiencia profesional específica: Deberán acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con el acompañamiento de programas, proyectos, campañas o estrategias de intervención social, desarrollo comunitario, fortalecimiento familiar, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención de embarazos en adolescentes, promoción de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, o actividades afines al objeto contractual.	7
	Dos (2) Tecnólogos en Administración Logística o Gestión Logística, Experiencia laboral relacionada: Deberán acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con actividades de apoyo logístico, coordinación operativa, organización de eventos, apoyo administrativo	6.5
	Experiencia relacionada adicional a los requisitos habilitantes	Hasta máximo 10 puntos
	El proponente que acredite experiencia adicional mediante la ejecución de un (1) contrato diferente a los aportados para demostrar la idoneidad y experiencia mínima habilitante, cuyo objeto o alcance contemple el diseño, implementación o ejecución de programas, proyectos, campañas, estrategias de capacitación, prevención o fortalecimiento dirigidas a jóvenes o adolescentes y	10

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

que haya sido ejecutado satisfactoriamente, según certificación expedida por la entidad contratante, obtendrá la respectiva puntuación establecida en los criterios de evaluación.	
Emprendimiento o empresas de Mujeres	0,25
Puntaje por miembros del equipo de trabajo residentes en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar	0,25
TOTAL	100

14.1. Forma de asignar puntaje a la formación académica del personal ofrecido por la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

PERSONAL REQUERIDO Y FORMACIÓN ACADÉMICA	PUNTAJE
Dos (2) Profesional en Medicina , con título de Médico(a), tarjeta profesional vigente e inscripción activa en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).	Asignación de puntaje: Ocho (8) puntos total. Se asignarán cuatro (4) puntos por cada profesional en Medicina que acredite la totalidad de los requisitos de formación académica exigidos mediante la presentación completa de los documentos requeridos. En caso de no aportarse alguno de los documentos solicitados para cualquiera de los profesionales propuestos, se asignará cero (0) puntos respecto del profesional que no cumpla con la acreditación documental correspondiente. Documentos para acreditar la formación académica: 1. Hoja de vida debidamente firmada. 2. Copia del diploma o acta de grado que acredite el título profesional de Médico(a). 3. Copia de la tarjeta profesional vigente. 4. Certificado de inscripción activa en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS). 5. Copia legible de la cédula de ciudadanía de la persona propuesta.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Dos (2) Profesional en Enfermería, con título profesional de Enfermero(a), tarjeta profesional vigente e inscripción activa en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).	Asignación de puntaje: Ocho (8) puntos total. Se asignarán cuatro (4) por puntos por cada profesional en Enfermería que acredite la totalidad de los requisitos de formación académica exigidos mediante la presentación completa de los documentos requeridos. En caso de no aportarse alguno de los documentos solicitados para cualquiera de los profesionales propuestos, se asignará cero (0) puntos respecto del profesional que no cumpla con la acreditación documental correspondiente. Documentos para acreditar la formación académica: 1. Hoja de vida debidamente firmada. 2. Copia del diploma o acta de grado que acredite el título profesional de enfermero (a). 3. Copia de la tarjeta profesional vigente. 4. Certificado de inscripción activa en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS). 5. Copia legible de la cédula de ciudadanía de la persona propuesta.
	Dos (2) Profesionales en Psicología, con título profesional de Psicólogo(a) y tarjeta profesional vigente.	Asignación de puntaje: Ocho (8) puntos total. Se asignarán cuatro (4) puntos por cada profesional en Psicología que acredite la formación académica requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso contrario, se asignará cero (0) puntos respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la formación académica se deberá aportar: 1. Hoja de vida debidamente firmada. 2. Copia del Diploma o acta de grado del pregrado. 3. Copia de la tarjeta profesional. 4. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta.
	Un (1) Profesional del área de comunicación	Asignación de puntaje: Cuatro (4) puntos total. Se asignarán cuatro (4) puntos si el integrante del

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	social (título de comunicador social)	personal ofrecido como profesional en Comunicación Social acredita la formación académica requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso contrario, se asignará cero (0) puntos respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la formación académica se deberá aportar: 1. Hoja de vida debidamente firmada. 2. Copia del Diploma o acta de grado del pregrado. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta.
	Un (1) Maestro en artes escénicas. (título de Maestro en artes Escénicas.	Asignación de puntaje: Cuatro (4) puntos total. Se asignarán cuatro (4) puntos si el integrante del personal ofrecido como Maestro en Artes escénicas que acredite la formación académica requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso contrario, se asignará cero (0) puntos respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la formación académica se deberá aportar: 1. Hoja de vida debidamente firmada. 2. Copia del Diploma o acta de grado del pregrado. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Dos (2) Profesionales en Trabajo Social , con título profesional de Trabajador(a) Social.	Asignación de puntaje: Seis puntos cinco (6.5) puntos. Se asignarán tres puntos veinticinco (3,25) puntos por cada profesional en Trabajo Social que acredite la formación académica requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso contrario, se asignará cero (0) puntos respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la formación académica se deberá aportar: 1. Hoja de vida debidamente firmada. 2. Copia del Diploma o acta de grado del pregrado. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta.
	Dos (2) Tecnólogos en Administración Logística o Gestión Logística.	Asignación de puntaje: Seis puntos (6) puntos totales. Se asignarán tres (3) puntos por cada tecnólogo en Administración Logística o Gestión Logística que acredite la formación académica requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la formación académica se deberá aportar: 1. Hoja de vida debidamente firmada. 2. Copia del Diploma o acta de grado del título tecnólogo. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta.
Nota 1: Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se debe contar con la respectiva certificación de homologación, la cual debe incluirse en la propuesta, <u>en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en cuanto al factor de ponderación de formación académica.</u>		

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

14.1.1. Documentos otorgados en el exterior

Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma Español, deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a éste idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio, y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

14.1.2. Consularización

Según lo previsto por el Artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país (C. G. P. Artículo 74).

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

14.1.3. Apostillaje

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalados, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada Ley 455 de 1998. En este caso, sólo será exigible la apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostilla está dada en idioma distinto del español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

14.1.4. Títulos obtenidos en el exterior

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos de pregrado otorgados en el exterior, deberá acreditar, como requisito previo para la adjudicación, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

14.2. Forma de asignar puntaje a la experiencia del personal ofrecido por la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

EXPERIENCIA REQUERIDA	PUNTAJE
Dos (02) Profesional en Medicina, Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo un año de experiencia profesional.	Se asignarán ocho (8) puntos totales, equivalentes a cuatro (4) puntos por cada profesional en Medicina que acredite la experiencia profesional requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: - Contratos o certificados de cumplimiento cuando el vínculo haya sido contractual, donde se señale claramente el período de experiencia que se pretende acreditar. - Actos de nombramiento, actas de

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		posesión o certificaciones cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
	Dos (02) Profesional en Enfermería Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo un (01) año de experiencia profesional, Experiencia profesional específica: Deberá acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia profesional relacionada con la ejecución, acompañamiento o desarrollo de programas, proyectos, campañas o estrategias de promoción de la primera infancia, de la salud y prevención de la enfermedad, especialmente en temas de salud pública, salud sexual y reproductiva, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención del embarazo en adolescentes, atención primaria en salud, trabajo comunitario, población juvenil o actividades afines al objeto contractual.	Se asignarán ocho (8) puntos totales, equivalentes a cuatro (4) puntos por cada profesional ofrecido como Enfermero que acredite la experiencia profesional y específica requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: • Contratos o certificados de cumplimiento cuando el vínculo haya sido contractual, donde se señale claramente el período de experiencia que se pretende acreditar. • Actos de nombramiento, actas de posesión o certificaciones cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
	Dos (02) Profesionales en Psicología, con título profesional de Psicólogo(a). Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo	Se asignarán ocho (8) puntos totales, equivalentes a cuatro (4) puntos por cada profesional ofrecido como Psicologo que acredite la experiencia profesional y específica requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia profesional específica: Deberán acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con el acompañamiento o desarrollo de proyectos, programas, estrategias o actividades dirigidas a jóvenes, adolescentes, familias y comunidades, en temas de intervención psicosocial, salud mental, promoción de estilos de vida saludables, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención de embarazos en adolescentes, fortalecimiento de capacidades comunitarias, participación ciudadana, convivencia social o actividades afines al objeto contractual.	caso contrario, se asignará cero (0) puntos respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: • Contratos o certificados de cumplimiento cuando el vínculo haya sido contractual, donde se señale claramente el período de experiencia que se pretende acreditar. • Actos de nombramiento, actas de posesión o certificaciones cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
	Un (1) Profesional en Comunicación Social, con título profesional debidamente otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Experiencia profesional relacionada: Deberá	Se asignarán cuatro (4) puntos, si el integrante del personal ofrecido como Profesional en Comunicación Social que acredite la experiencia profesional relacionada requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso contrario, se asignará cero (0) puntos respecto del correspondiente integrante del personal.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional en actividades relacionadas con estrategias de comunicación, diseño y ejecución de campañas de sensibilización, producción de contenidos, gestión de medios, comunicación comunitaria, comunicación para el desarrollo o procesos de información y divulgación en proyectos sociales, educativos o comunitarios.	Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: - Contratos o certificados de cumplimiento cuando el vínculo haya sido contractual, donde se señale claramente el período de experiencia que se pretende acreditar. - Actos de nombramiento, actas de posesión o certificaciones cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
	Un (1) Maestro en artes escénicas. Formación académica: Título Maestro en Artes Escénicas Experiencia profesional relacionada: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la obtención del título profesional, en el desarrollo de procesos formativos, culturales, artísticos, comunitarios o pedagógicos relacionados con las artes escénicas.	Se asignarán tres puntos cinco (3.5) puntos, si el integrante del personal ofrecido como Maestro en artes escénicas, acredita la experiencia profesional relacionada requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso contrario, se asignará cero (0) puntos respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: - Contratos o certificados de cumplimiento cuando el vínculo haya sido contractual, donde se señale claramente el período de experiencia que se pretende acreditar. - Actos de nombramiento, actas de posesión o certificaciones cuando la vinculación haya sido por nombramiento.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Dos (2) Profesionales en Trabajo Social, con título profesional de Trabajador(a) Social. Experiencia profesional: Deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año, contada a partir de la obtención del título. Experiencia profesional específica: Deberán acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con el acompañamiento de programas, proyectos, campañas o estrategias de intervención social, desarrollo comunitario, fortalecimiento familiar, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención de embarazos en adolescentes, promoción de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, o actividades afines al objeto contractual.	Se asignarán siete (7) puntos totales, equivalentes a tres puntos cinco (3.5) puntos por cada profesional en Trabajo Social que acredite la experiencia profesional y específica requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso contrario, se asignará cero (0) puntos respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: • Contratos o certificados de cumplimiento cuando el vínculo haya sido contractual, donde se señale claramente el período de experiencia que se pretende acreditar. • Actos de nombramiento, actas de posesión o certificaciones cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
	Dos (2) Tecnólogos en Administración Logística o Gestión Logística, Experiencia laboral relacionada: Deberán acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con actividades	Se asignarán seis puntos cinco (6,5) puntos, equivalentes a tres punto veinticinco (3,25) puntos por cada tecnólogo que acredite la experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso contrario, se asignará cero (0) puntos respecto del correspondiente integrante

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

de apoyo logístico, coordinación operativa, organización de	del personal.
	Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: • Contratos o certificados de cumplimiento cuando el vínculo haya sido contractual, donde se señale claramente el período de experiencia que se pretende acreditar. • Actos de nombramiento, actas de posesión o certificaciones cuando la vinculación haya sido por nombramiento.

14.3. Forma de asignar puntaje por acreditar experiencia adicional a los requisitos habilitantes de idoneidad y experiencia.

Con el fin de contar con un proponente con la experiencia, experticia, idoneidad, logística y capacidad necesaria para el desarrollo del objeto a contratar y, además de lo anterior, con el ánimo de verificar que el proponente se ha desempeñado óptimamente en contratos anteriores, en cumplimiento a las especificaciones técnicas de este tipo de servicios a prestarse, el Municipio ha determinado establecer el presente criterio, al cual se asignara puntaje a los oferentes de acuerdo a la siguiente tabla

Experiencia relacionada adicional a los requisitos habilitantes	
El proponente que acredite experiencia adicional mediante la ejecución de un (1) contrato diferente a los aportados para demostrar la idoneidad y experiencia mínima habilitante, cuyo objeto o alcance contemple el diseño, implementación o ejecución de programas, proyectos, campañas, estrategias de	Se asignarán diez (10) puntos si la entidad sin ánimo de lucro acredita experiencia a través de un contrato adicional a los aportados para acreditar los requisitos habilitantes de idoneidad y experiencia. Para acreditar este factor de ponderación se tendrá en cuenta el objeto del contrato, no el valor. Para acreditar el cumplimiento de este se debe aportar: 1. Copia del contrato.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	capacitación, prevención o fortalecimiento dirigidas a jóvenes o adolescentes y que haya sido ejecutado satisfactoriamente, según certificación expedida por la entidad contratante, obtendrá la respectiva puntuación establecida en los criterios de evaluación.	2. Certificado de cumplimiento, acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción. 14.4. Forma de asignar puntaje por participación de emprendimiento y empresas de mujeres. El municipio asignará cero coma veinticinco (0,25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato Anexo No. 11 A – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. 14.5. Forma de asignar puntaje a los miembros del equipo de trabajo residentes en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar Con el fin de incentivar las oportunidades laborales y el empleo local en el
--	---	---

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

municipio de Santa Rosa, Bolívar, se asignará puntaje a las ofertas que incluyan dentro del personal propuesto para la ejecución del contrato a personas que residan en el municipio de Santa Rosa, Bolívar; para lo cual, se deberá aportar por parte del proponente certificado de residencia expedido por la autoridad y/o servidor público competente, mediante la cual se acredite que reside la residencia en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección contractual que derive del presente estudio previo.

El puntaje por este factor se asignará de la siguiente manera:

Miembros del Equipo residentes en el Municipio de Santa Rosa	Puntaje	Total, puntos
Dos (2) profesionales requeridos para la ejecución del proyecto.	0,125 punto por cada integrante con perfil profesional, requerido para la ejecución del proyecto	MÁXIMO A OBTENER 0,25

14.6. Puntaje mínimo para Adjudicar:

Para la adjudicación del proceso se requiere que la oferta considerada favorable para la entidad, la que haya obtenido mínimo sesenta (60) puntos en los factores de ponderación.

14.7. Comité evaluador para el proceso de selección.

Para efectos de evaluar las ofertas, El MUNICIPIO, a través de acto administrativo, designará un comité evaluador, el cual estará integrado de manera impar y en todo caso de conformidad con lo que al respecto disponga el Manual de Contratación municipal.

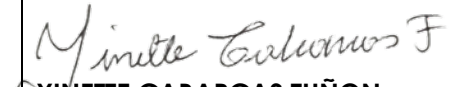
El comité evaluador verificará las propuestas y seleccionará aquellas que cumplan a cabalidad las especificaciones previstas en el presente documento, y presentará un informe con el resultado de la evaluación. En el evento que el Jefe de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto el proceso.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	14.8. Traslado del informe de evaluación de ofertas presentadas por las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Del informe de evaluación elaborado por el comité evaluador, se dará traslado a los interesados, a través del SECOP II durante el término establecido en el cronograma de actividades adoptado para el proceso de selección, para que durante dicho término presenten las observaciones que consideren procedentes. Dichas observaciones serán resueltas en el acto de adjudicación del proceso o de declaratoria de desierto el mismo. 14.9. Declaratoria de desierto el proceso El municipio declarará desierto el proceso de selección cuando: 1) No se presenten Ofertas; 2) Ninguna de las ofertas presentadas resulte admisible de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente documento 3) Medien causas o motivos que impidan la escogencia objetiva de un proponente 4) El Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación de adjudicación del proceso, hecha por el Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión 5) Se presenten los demás casos contemplados en la Ley 14.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN. El cronograma del proceso de selección contractual se adoptará en la respectiva convocatoria pública
15. Veedurías ciudadanas	En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el Municipio de Santa Rosa - Bolívar invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección.
16. Acuerdos comerciales:	Por la naturaleza del proceso de contratación, al tratarse del impulso económico de actividades de interés público, no son aplicables los acuerdos comerciales.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Santa Rosa Bolívar, 01 de septiembre de dos mil veintiséis (2026)


YINETTE CABARCAS TUÑÓN
Secretaria de Gobierno y Cultura
Municipio de Santa Rosa

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

ANEXO 1 PRESUPUESTO OFICIAL

EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE CAPACITACION Y SENSIBILIZACION PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN MENORES DE EDAD, EN VIRTUD DE LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL SUBCOMPONENTE DE JUVENTUD DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024-2027"					
1. GASTOS DE PERSONAL					
Personal	Tiempo / Horas	Valor unitario (1)	Cantidad personal (2)	Dedicación (3)	V/Total (1x2x3)
A. Personal Profesional					
Médicos, con Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud -ReTHUS	100	\$ 130.000,00	2	100%	\$ 26.000.000,00
Enfermeros profesionales, con Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud -ReTHUS	100	\$ 130.000,00	2	100%	\$ 26.000.000,00
Psicólogos, con tarjeta y experiencia profesional mínima de dos (2) años.	110	\$ 130.000,00	2	100%	\$ 28.600.000,00
Trabajador social, con experiencia profesional mínima de un (1) año.	110	\$ 130.000,00	2	100%	\$ 28.600.000,00
Maestro en artes escénicas	76	\$ 130.000,00	1	100%	\$ 9.880.000,00
Comunicador Social	80	\$ 130.000,00	1	100%	\$ 10.400.000,00
B. Personal técnico					
Dos (2) Tecnólogos en Administración Logística o Gestión Logística.	55	\$ 95.000,00	2	100%	\$ 10.450.000,00

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			Subtotal Personal	\$ 139.930.000,00

2. GASTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS

Recurso	Unidad	Valor unitario (1)	Cantidad (2)		Valor Total (1)*(2)
Impresos material educativo requerido durante todo el desarrollo del proceso de capacitación y orientación (flyers, folletos, cartillas para el equipo profesional, certificaciones de asistencia, escarapelas para la identificación de formadores, entre otros)	Global	\$ 6.500.000	1		\$ 6.500.000
Equipos tecnológicos (computadores, video beam), durante el periodo de ejecución del proyecto.	Mes	\$ 3.000.000	3		\$ 9.000.000
Dotación mínima para la identificación de Equipos (camisetas institucionales, carnets, datos e información de la estrategia, entre otros)	Unidad	\$ 100.000	12		\$ 1.200.000
Elementos necesarios para las diferentes actividades artísticas (desarrollo de puesta en escena)	Unidad	\$ 1.500.000	1		\$ 1.500.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

Dotación de recursos e insumos necesarios para los profesionales y técnicos (agendas, cinta pegante gruesa, bolígrafos, lápices, borradores, sacapuntas, tijeras, chinchas, marcadores permanentes, resma, afiches, pendones, entre otros.)	Global	\$ 7.000.000	1		\$ 7.000.000
Logística necesaria (refrigerios, almuerzos, cuando se requiera)	Mes	\$ 4.540.000	2		\$ 9.080.000
Entrega de incentivos por la participación al grupo de estudiantes formadores junior.	Global	\$ 2.850.000	1		\$ 2.850.000
Servicio de Transporte	Global	\$ 2.312.197	1		\$ 2.312.197
				Subtotal	\$ 39.442.197
SUBTOTAL TOTAL (1+2)					\$ 179.372.197
CARGA IMPOSITIVA DEL MUNICIPIO 11,5%					\$ 20.627.803
TOTAL, PROYECTO					\$ 200.000.000